

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: “CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS “

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

MAYO DE 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)	4
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	4
3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	6
4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS	6
5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	11
5.1. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR	11
5.1.1. Aspectos Generales	11
5.1.2. Contexto Económico	11
5.1.3. Productos incluidos dentro del sector	11
5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA	17
Tabla de Análisis del Mercado – Oferta	17
Tabla de Análisis detallado por Precios Unitarios – Oferta	18
5.3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS	23
5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA	24
5.4.1. Procesos similares que ha realizado la Universidad	24
5.4.2. Precios de referencia SECOP	26
6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	27
6.1. Valor total estimado según estudio de mercado	27
6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones	27
7. MARCO LEGAL	28
7.1. Norma(s) General(es)	28
7.2. Norma(s) Específica(s)	29
7.3. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar	29
8. TIPO DE CONTRATO	29
9. SUPERVISOR DEL CONTRATO	29
10. TIPOS DE OFERTAS	29
11. PLAZO DEL CONTRATO	30
12. VALOR Y FORMA DE PAGO	30
12.1. Reglamento para su desembolso y manejo	30
13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES	32
13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles	32
14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS	33
15. REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	34
15.1. CAPACIDAD JURÍDICA	34
15.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES	38

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

15.3.	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.....	42
16.	FACTOR DE EVALUACIÓN.....	49
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	49
16.1.	PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: 400 puntos	49
16.2.	PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos.....	50
16.3.	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA 500 puntos.....	51
17.	LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–	53
17.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	55
18.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	55
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	55
	ENTREGABLES	56
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	57
18.1.	OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA 1: PRE-CONSTRUCCIÓN	58
	OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.....	60
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
	61	
	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.....	62
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	62
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS	63
	OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	63
19.	LISTADO DE ANEXOS.....	64
20.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	65
	ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	67
	ANEXO N° 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	69
	ANEXO No. 3 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	70
	ANEXO No. 4ª HOJA DE VIDA DE PERSONAL.....	71
	ANEXO No. 4B EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	72
	ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO.	73
	ANEXO No. 6. PROPUESTA ECONOMICA	74
	ANEXO No. 8 PACTO POR LA TRANSPARENCIA	85
	ANEXO N° 9- INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	87
	ANEXO TÉCNICO N° 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.....	88

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Oficina Asesora de Planeación y Control
Rubro: 3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Actividad: 1.2 Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de espacios para las diferentes sedes de la universidad.
Metas (1) Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación
Concepto: 1082001010 Servicios de la construcción
Fuente: 3-100-I007 VA-Estampilla Universidad Distrital
Fecha: Mayo 2021
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere contratar el “**CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**”

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN

Actualmente el espacio destinado para Egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra ubicado en la Sede de Unidad de Extensión, casa arrendada, ubicada en Carrera 28 N° 34 – 20. Al interior el espacio asignado para Egresados corresponde a un área de 42 m², de acuerdo con los propósitos y a la proyección de coworking que se le quiere dar al lugar, no cuenta actualmente con las condiciones espaciales para dicha actividad.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Equipo de Desarrollo Físico, realizó un proyecto de adecuación para que la Universidad realice la contratación de la reparación locativa del espacio físico de coworking en la Sede “Casa del Egresado” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

DEFINICION

La reparación locativa del espacio físico de coworking en la Sede “Casa del Egresado” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se proyecta para garantizar que la actividad de coworking, talleres de socialización de actividades proyectadas por Egresados, cuenten con espacio que soporte este uso. La intervención se realizará en el espacio asignado al interior de la Sede.

ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las principales actividades para ejecutar en el contrato consisten en el desmonte elementos como; puertas, antepechos en drywall, ventanas puestas sobre estos antepechos, instalación de luminarias, resanes, aplicación de pintura y suministro e instalación de divisiones y puertas en vidrio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El proyecto para la adecuación del espacio para Egresados ya está diseñado y especificado, por lo cual, las actividades para su intervención se coordinarán con el Contratista y la Universidad en cabeza de la OAPC, como requisito previo para la definición de los elementos.

Las principales actividades para ejecutar son:

Verificación de Dimensiones.

- Visita al lugar de intervención: reconocimiento y verificación de dimensiones para el desarrollo correcto de la adecuación locativa y procesos a ejecutar.
- Planos de verificación de dimensiones y procesos a ejecutar.

Preliminares:

- Cerramiento provisional
- Localización y replanteo.
- Descapote de puertas de madera.
- Desmonte de ventanas y antepechos
- Desmonte antepecho en drywall.
- Desmonte de ventanas en antepechos.
- Desmonte de lámparas.

Instalaciones Eléctricas

- Suministro e Instalación de luminarias.

Muros en Placa de Yeso tipo Drywall.

- Suministro e Instalación de muros.
- Suministro e Instalación de falso muro.

Resanes

- Suministro e instalación de ángulos plásticos.
- Suministro e instalación de estuco y/o masillas.

Pintura

- Suministro y aplicación de pintura blanca a muros interiores.
- Suministro y aplicación de pintura color azul claro para muro interior.
- Suministro y aplicación de pintura para cieloraso.
- Suministro y aplicación de pintura para bodes de ventana.

Divisiones de Puertas en Vidrio Templado

- Suministro e instalación de Puertas.
- Suministro e instalación de Divisiones en Vidrio templado.

Aseo periódico general y Manejo ambiental de la Obra.

Entrega Documentación Digital

Entrega digital de:

- Documentación empleada durante el proceso de adecuación al espacio de egresados.
- Planos de DWG: actualizados del acceso de acuerdo con el desarrollo real y final de la reparación locativa.
- Memoria Fotográfica de la adecuación realizada. (PDF y editable)

Todas las actividades se deben desarrollar bajo la normativa, los estándares de calidad y las especificaciones consignadas en este documento de Anexo Técnico, y una perfecta coordinación con la supervisión del proceso de adecuación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Así las cosas, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere **“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ”**, en armonización con el plan plurianual de inversión, plan estratégico de desarrollo 2018-2030 y plan distrital de desarrollo en específico el **Proyecto 7896** - fortalecimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, **Meta** Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación, **Actividad** 1.2 Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de espacios para las diferentes sedes de la universidad, se relaciona con el proceso de contratación solicitado, y se encuentra registrado en el Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN). se enmarca en el sub proyecto de mejoramiento de sedes, el cual ejecuta componentes dotacionales y de obra a través del proyecto de inversión 7896 fortalecimiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, dado que como estrategia que viene desarrollando dentro del marco de Plan Maestro de Espacios Educativos, para mejorar las condiciones de accesibilidad física a las diferentes Sedes de la Universidad Distrital, así la REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se proyecta para garantizar que la actividad de coworking, talleres de socialización de actividades proyectadas por Egresados, cuenten con espacio que soporte este uso. La intervención se realizará en el espacio asignado al interior de la Sede; en este sentido se presenta el proceso de contratación como prioritario y por tanto se considera su contratación en la presente vigencia proponiendo el uso del mecanismo de reservas presupuestales, el cual para casos excepcionales, justifica que algunos cargos efectuados a los presupuestos (RP) puedan ser ejecutados (giros) después del 31 de diciembre *“pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos”* (corte constitucional, mediante sentencia C-502 de 1993). A través de una **CONTRATACION DIRECTA** adelantada a través del aplicativo AGORA UD, lo anterior obedece a la naturaleza de los servicios a contratar y el presupuesto oficial, lo anterior en consonancia con lo regulado en la resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" expedida por la Universidad y especialmente en lo referido en el Capítulo VIII, artículos 74 y siguientes.

Nota. Las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, así como el listado de general de actividades requeridas – ficha técnica – iniciales son definitivos.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio etapa precontractual	Fecha Final etapa precontractual	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”		X	MAYO /2021	JUNIO /2021	JULIO /2021

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere “Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual.”; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

1	RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS DE ÉSTE
---	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.	Oferente ganador	Moderado	X	
	Mala interpretación del contratista de los estudios previos o del contrato que se firmare				
	La mala calidad de los bienes suministrados				
	La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.				
	El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.				
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Oferente ganador	Moderado	X	
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.				
	Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales				
3 Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Oferente ganador	Menor	X	
	Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo				
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor ó supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador				
		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del oferente ganador.				
4	RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
	Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
	Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Oferente ganador	Moderado		X
		Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.				
Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.						
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		X	
6	RIESGOS PREVISIBLES CON GARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
	Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, son riesgos previsible a cargo de la Universidad.					
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos.	Universidad Distrital	Menor	X		
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos					
		La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.					
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.					

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	✓ La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. ✓ Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los productos, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. ✓ La mala calidad de los elementos suministrados. ✓ El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. ✓ La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. ✓ Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	✓ El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. ✓ El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. ✓ La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

					oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. ✓ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.						
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	Si	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Interventor ó supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Interventor ó supervisor	Inicio del suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere se adelante el proceso de contratación y está interesada en recibir propuestas para **“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS “**

Dando cumplimiento a la **Resolución 262 de 2015** *"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones"* título II Artículo 9 Estudios Previos y Artículo 11 Otros documentos necesarios para la contratación en esta etapa.

5.1. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

5.1.1. Aspectos Generales

En esta sección se revisan los diferentes contextos (económico, técnico, regulatorio, entre otros) que influyen en los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en aspectos como Diseño Técnico, Construcción Obra Civil (Espacio Público, Señalización, y demás que considere el proyecto). Este análisis ofrecerá elementos a la Universidad para elegir el mejor oferente para **“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS “**

5.1.2. Contexto Económico

Para definir los subsectores que agrupan las empresas que ofrecen productos se analizaron los contratos que han realizado otras entidades estatales para identificar en que clases del CIU se agrupan (el análisis de los contratos se presenta en la sección C). Este análisis permitió identificar la clase, **F4290**, del CIU revisión que agrupa la mayoría de las empresas oferentes de **Construcción de otras obras de ingeniería civil y Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería Civil,**

5.1.3. Productos incluidos dentro del sector

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Entre los productos incluidos en la clase F42 relacionadas con el objeto del contrato están las empresas que se dedican a:

- F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

5.1.3.1. Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

La Clase F4290 del código CIIU (Rev. 4. A.C.), titulado “Construcción de otras obras de ingeniería civil” agrupa todas aquellas empresas que se dedican a la construcción de obras de Ingeniería Civil.

5.1.3.2. Gremios y Asociaciones

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado

Consejo Nacional Gremial CNG reúne a 21 de los gremios más representativos de Colombia, siendo una de las respuestas más significativas del sector productivo a las condiciones de internacionalización y concertación del desarrollo en que se desenvuelven la economía y la sociedad colombiana. Es un foro permanente de deliberación compuesto por los diferentes gremios más representativos de los sectores: industrial, servicios, agropecuario, financiero y comercial¹.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia– ANDI, es “una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa”². La apuesta de la ANDI a 2020 es contribuir a que en 2020 Colombia sea el país más competitivo de América Latina, alcanzando un crecimiento permanente del PIB empresarial e industrial y logrando una reducción importante en la informalidad, contrabando y otras formas de ilegalidad (ibíd.). Finalmente, es relevante señalar que la ANDI está organizada por cámaras que agrupa varios subsectores, entre las cuales se encuentra la cámara de proveedores y canales de distribución, que se creó en 2004 por la necesidad de los proveedores de diferentes canales de distribución, de articular sus necesidades ante diferentes gremios, así como defender a sus afiliados en su legítimo interés de un desarrollo equitativo e integral en un comercio cada vez más competitivo.

Federación Nacional de Comerciante – FENALCO – FENALCO, representa el sector comercio y servicios, proveen productos y servicios que impulsen la competitividad empresarial y la reflexión sobre los retos del país. Las metas de FENALCO son: “Estaremos posicionados, consolidados y fortalecidos como el gremio líder en la representación del sector comercio y servicios; aumentaremos el número de agremiados en un 20% anual; duplicaremos los índices de fidelización y seremos auto sostenibles”³.

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM , Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines Nacional	www.aciem.org

¹ <http://www.cgn.org.co/index.php/quienes-somos/>

² <http://www.andi.com.co/QuiSom/Paginas/Default.aspx>.

³ <http://www.fenalco.com.co/contenido/372>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ACAIRE , Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC , Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET , Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI , Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON , Agregados Y Concretos S.A	www.agrecon.com.co
ANDI , Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC , Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA , Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO , Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL , Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co
CURADURIAS URBANAS	
DAACD , Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA , Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE , Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP , Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
FAVIDI , Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA , Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
ICAV , Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC , Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC , Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU , Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC , Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS , Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
SCA , Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI , Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
UPME , Unidad de Planeación Minero Energético	www.upme.gov.co

5.1.3.3. Cifras globales de ventas

La Superintendencia de Sociedades publica desde el año 2018, en su portal SIE, los estados financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujo Efectivo) de las empresas que vigila. Con base en esta información, la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Antioquia ha desarrollado una herramienta para cada sector de la infraestructura, en la cual se observa el porcentaje de empresas (constructoras, consultoras y proveedoras) que cumplen con los indicadores financieros exigidos por las entidades contratantes en sus procesos de contratación pública a nivel nacional.

Para el sector constructor, la herramienta permite conocer las condiciones de 1.268 empresas a nivel nacional frente a los requisitos financieros y organizacionales exigidos por las entidades estatales, calculando el número y porcentaje de empresas de la muestra que cumplen y no cumplen con todos los requisitos financieros solicitados en un determinado proceso de contratación.

INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 1268 EMPRESAS CONSTRUCTORAS		BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA)						
		TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PATRIMONIO	INGRESOS TOTALES	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
PERCENTIL	10%	\$2,067,813	\$1,170,348	\$602,369	\$1,024,737	\$226,210	\$650,394	\$33,672
	20%	\$3,675,649	\$2,097,691	\$1,189,402	\$2,242,954	\$515,436	\$1,419,619	\$188,228
	50%	\$10,751,896	\$6,457,524	\$4,076,699	\$8,069,208	\$2,236,491	\$5,459,248	\$1,393,266
	60%	\$15,456,572	\$9,017,715	\$6,050,864	\$11,559,137	\$3,578,802	\$7,869,496	\$2,300,989
	80%	\$33,735,113	\$20,361,955	\$14,543,308	\$28,547,821	\$9,356,597	\$18,507,401	\$6,465,741

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

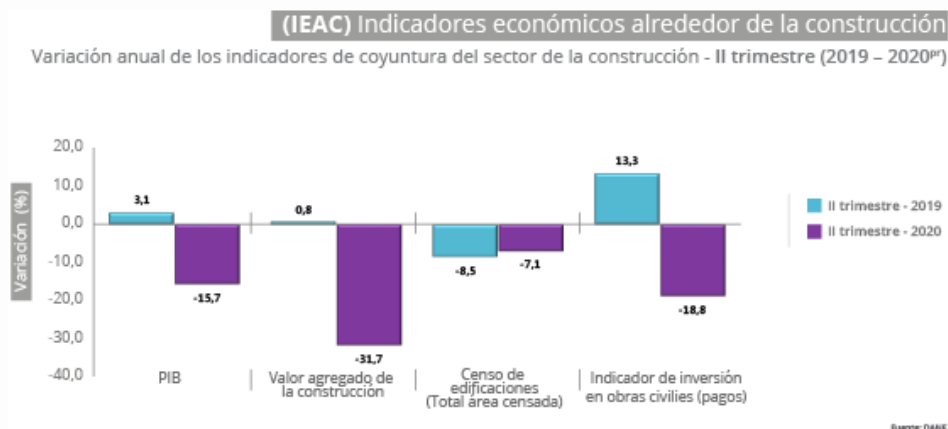
	100%	\$4,870,315,923	\$1,580,651,787	\$1,588,047,939	\$3,132,543,225	\$2,914,483,828	\$3,282,267,984	\$409,559,291
	Máximo	\$4,870,315,923	\$1,580,651,787	\$1,588,047,939	\$3,132,543,225	\$2,914,483,828	\$3,282,267,984	\$409,559,291
	Mínimo	\$41,139	\$295	-\$97,255,429	\$4,190	\$750	\$8,724	\$0
	PROMEDIO	\$48,859,756	\$23,994,794	\$22,004,644	\$29,562,210	\$14,016,828	\$26,855,104	\$7,197,975
	MEDIANA	\$10,751,896	\$6,457,524	\$4,076,699	\$8,069,208	\$2,236,491	\$5,459,248	\$1,393,266
INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 1268 EMPRESAS CONSTRUCTORAS		ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL						
		INGRESOS OPERACIONALES		GANANCIAS Y PÉRDIDAS		UTILIDAD OPERACIONAL		GASTOS DE INTERESES
PERCENTIL	10%	\$829,346		-\$165,092		-\$59,175		\$1,909
	20%	\$2,034,167		\$30,119		\$72,934		\$13,981
	50%	\$7,610,593		\$294,700		\$580,462		\$143,333
	60%	\$11,027,767		\$479,537		\$914,736		\$230,539
	80%	\$27,016,641		\$1,383,969		\$2,305,576		\$725,634
	100%	\$2,077,750,205		\$648,350,878		\$974,356,774		\$78,586,650
	Máximo	\$2,077,750,205		\$648,350,878		\$974,356,774		\$78,586,650
	Mínimo	\$4,190		-\$100,124,209		-\$88,906,350		\$0
	PROMEDIO	\$26,567,783		\$2,326,184		\$2,967,102		\$1,047,065
	MEDIANA	\$7,610,593		\$294,700		\$580,462		\$143,333

Fuente: Indicadores financieros de 1268 empresas constructoras reportados por SuperSociedades en el 2019
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia - <https://sites.google.com/view/portalcontratacioncciantioquia>

5.1.3.4. Variables económicas que afectan el sector

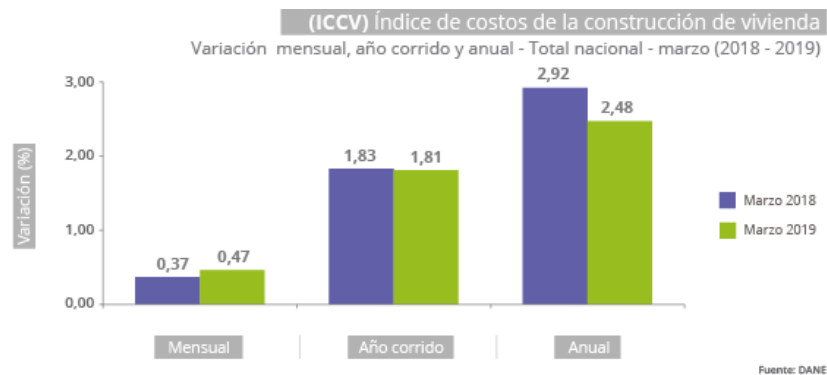
Al estar incluido dentro del sector de servicios, se impacta por las variaciones que se presentan tales como la inflación, el aumento del SMMLV cuando los proyectos incluyen más de una vigencia presupuestal y la TRM por la posibilidad de importación de bienes necesarios para cumplir el objeto final. En especial, las variables económicas que afectan el sector son los indicadores de costo de la construcción de vivienda ICCV y el índice de costos de la construcción pesada ICCP. Los siguientes datos muestran el comportamiento del sector durante el 2018 - 2019 con base en los índices ICCV (Índice de costos de la construcción de vivienda) e ICCP (Índice de costos de la construcción pesada). (Fuente: DANE).

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019.



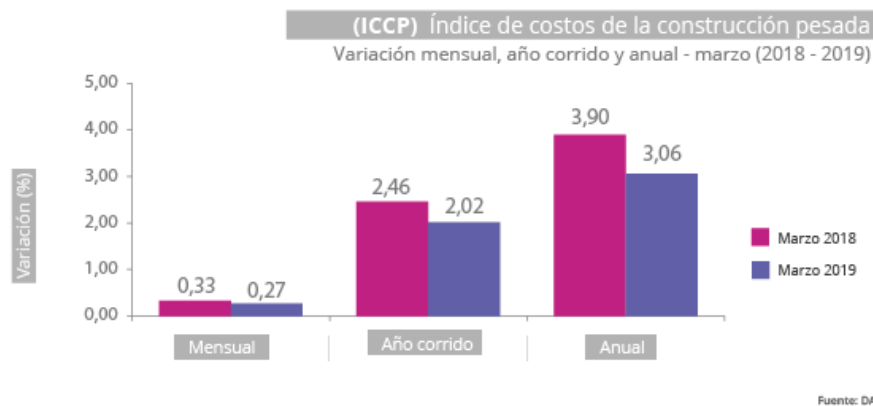
Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Por insumos, las mayores alzas se presentaron en: calentadores (2,95%), lavaderos (2,50%) y domo acrílico (2,45%) y las principales bajas se registraron en: cargador (-1,94%), geotextiles (-0,91%) y sistema de aire acondicionado (-0,78%).

En marzo de 2019 frente a febrero de 2019, la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP fue 0,27%. Esta tasa porcentual es inferior en 0,06 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (0,33%) e inferior en 0,16 puntos porcentuales con relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo de 2019 (0,43%).



Por insumos, las mayores alzas se presentaron en: crudo de castilla (4,73%), asfalto (3,14%) y mecha (2,43%). En contraste, las mayores bajas se registraron en bomba de concreto (-1,12%), perno de acero (-0,81%) y geotextil (-0,32%).

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

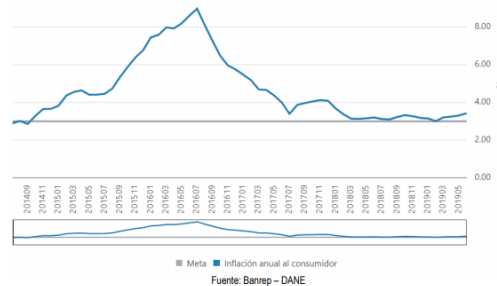
Colombia, en términos de su inflación anual al consumidor, como país en desarrollo, ha tenido bastantes inconvenientes en sus niveles de precios reflejados en el desempeño de los consumidores en la economía. Sin mayores tecnicismos, es claro como a lo largo de los años la lucha constante ha sido el no superar la meta de inflación definida por el Banco de la Republica en propósito de no encarecer los mercados y hacer más “pobre” a los consumidores. Aun así, históricamente Colombia se ha mantenido por encima de su meta de inflación y pocas veces ha estado por debajo de ella. Es de considerar, por lo tanto, como en el año 2018 se pudo al menos estandarizar dichos valores estando, si bien es cierto, por encima la mayoría de los meses del año, pero a niveles mucho más estacionarios en comparación con otros años de crisis económica.

Como se puede observar en la gráfica, Colombia ha tenido índices de inflación anuales por encima de la meta establecida en los últimos 5 años, del 3%. Sin embargo, podría destacarse, como ya se mencionó, la leve recuperación de la economía en términos de su inflación y comparada con años anteriores donde casi se logra incluso triplicar los niveles de inflación respecto

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

a la meta. Concretamente, a partir del tercer trimestre de 2014, Colombia dejaría de cumplir su meta de inflación por un largo periodo, alcanzando su nivel máximo en Julio de 2016 con una inflación al consumidor del 8.97%. De esta forma, poco a poco se ha ido bajando el nivel de los precios (IPC) y allegando valores sobre el año 2018 muy cercanos a la meta del 3%. De manera más precisa, el año 2018 cerró con una inflación del 3.18%, 0.18 puntos porcentuales por encima de la meta. Esto comparado con el año 2017, en donde se cerró con una inflación del 4.09%.

Gráfico: INFLACIÓN TOTAL Y META DE INFLACIÓN CORRIDO MENSUAL (5 AÑOS)



Por lo anterior, es perceptible como la variación en el Índice de Precios al Consumidor mes a mes ha definido la economía durante el año 2018 como un año de recuperación económica en los sectores productivos, y quizás, estabilización frente años anteriores en los cuales se sufrieron las consecuencias de choques importantes que generaron inflexión económica. Uno de estos choques y de los más representativos fue la variación abrupta de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual se presenta a continuación.

La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos. La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc (bienes intangibles). Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM dentro de los últimos 10 años, con el fin de lograr analizar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado: el sector construcción.

Gráfico: VARIACION TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO COLOMBIANO (TRM)



Como se puede apreciar en la gráfica, es claro como frente a lo que correspondió a la crisis económica de 2015, uno de los factores determinantes fue el crecimiento exponencial que tuvo la TRM a partir de finales del año 2014 (línea roja en la gráfica).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De este momento, en adelante, la moneda colombiana se devaluó a niveles históricos causando que los sectores productivos en cierto modo colapsaran.

Tal como se explicó anteriormente, el precio de muchos productos de origen extranjero se encareció altamente y esto no solo fue consecuente a productos de consumo sino también a todo tipo de insumos y materias primas fabricadas fuera del país y que son netamente importantes para el desempeño de los sectores. Puntualmente, dentro del sector de la construcción, el uso de insumos y materias primas importadas es muy alto, esto desencadenó que el sector se viera fuertemente afectado al romper los costos de producción respecto a lo establecido el año inmediatamente anterior. Una prueba de esto, en pro de demostrar la alta correlación de esta variable con el desempeño económico, es los altos niveles de inflación que se reportaron en estos años, como bien ya se explicó.

De este modo la economía colombiana se contrajo drásticamente y el sector construcción tuvo de los peores desempeños en niveles históricos en el país; por supuesto, la repercusión de esto en la práctica dentro del sector fue unos bajos niveles de producción, poca participación en la ejecución de proyectos y costos de edificación mucho más altos. Así mismo, como se contempló, el choque no fue solo tangible. Como bien es cierto y se estudiara más adelante en el análisis de oferta, el sector construcción se compone por un gran conglomerado de empresas multinacionales que compiten e invierten en el país y que no solo ejecutan proyectos en el territorio nacional. Lo anterior genera que dichas empresas compitan en mercados intangibles como la bolsa y mercados financieros. Un alto choque sobre el cambio de la moneda y devaluación del peso conlleva a fluctuación sobrestimada y una decadencia de las expectativas de los mercados que genera un abismo los mercados transaccionales y con seguridad un desplome en dicho mercado.

Con el cambio de panorama, la gráfica muestra como la TRM se ha estabilizado en los últimos años luego de la crisis del 2015, y dicha estabilidad dentro del sector construcción es más notoria en lo recorrido durante todo el año 2018. Por tal motivo, se ha profundizado en las graves consecuencias de la crisis del 2015 en cuanto el sector construcción fue uno de los más afectados con rezagos incluso hasta finales del año 2017 y principios del 2018. Sin embargo, el sector se ha logrado estabilizar y las expectativas son positivas para la continuidad del año 2019 y lo venidero.

5.1.3.5. Cadena de producción y distribución

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

5.1.3.6. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Estudio de mercado mediante cotizaciones: se tomó el PROMEDIO DE VALORES UNITARIOS a partir de las CUATRO cotizaciones, teniendo en cuenta que se descartaron los precios que están muy altos o muy bajos, y que se presentan en la columna ANALISIS DE PRECIOS que se anexan:

Tabla de Análisis del Mercado – Oferta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020



DESCRIPCION	UN	CANT	COTIZACION 1. EMINSS SAS		COTIZACION 2. RUGELES		COTIZACION 3 ARISTA		COTIZACION 4. JAUNCO		ANALISIS DE PRECIOS	
			VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1 PRELIMINARES.												
1.1 Localización y replanteo manual simple determinando la ubicación exacta	M2	42.0	\$ 5,838	\$ 245,196	\$ 3,500	\$ 147,000	\$ 5,370	\$ 225,540	\$ 2,560	\$ 107,520	\$ 4,902.67	\$ 205,912.00
1.2 Cerramiento provisional con poli sombra, incluye madera rolliza y todo lo	M2	4.0	\$ 14,739	\$ 58,956	\$ 27,500	\$ 110,000	\$ 11,025	\$ 44,100	\$ 15,400	\$ 61,600	\$ 17,754.67	\$ 71,018.67
1.3 Desmonte de puertas de madera. Y rieles de cortinas. Y poma de puerta	UN	2.0	\$ 45,588	\$ 91,176	\$ 93,750	\$ 187,500	\$ 26,912	\$ 53,824	\$ 90,000	\$ 180,000	\$ 55,416.67	\$ 110,833.33
1.4 Desmonte de ventanas en antepechos. Altura del vidrio de la ventana 1.3m.	ML	10.6	\$ 17,966	\$ 190,440	\$ 20,000	\$ 212,000	\$ 27,773	\$ 294,394	\$ 56,000	\$ 593,600	\$ 21,913.00	\$ 232,277.80
1.5 Desmonte de antepecho en drywall. Altura 1.06 m. El contratista deberá	ML	10.6	\$ 13,820	\$ 146,492	\$ 19,250	\$ 204,050	\$ 15,333	\$ 162,530	\$ 43,000	\$ 455,800	\$ 16,134.33	\$ 171,023.93
1.6 Desmonte de lámparas de tubo. El contratista deberá garantizar la	UN	3.0	\$ 9,800	\$ 29,400	\$ 12,500	\$ 37,500	\$ 6,963	\$ 20,889	\$ 38,000	\$ 114,000	\$ 9,754.33	\$ 29,263.00
Subtotal			\$ 761,660		\$ 898,050		\$ 861,277		\$ 1,512,520		\$ 820,329	
2 INSTALACIONES ELECTRICAS												
2.1 Luminarias.	UN	6.0	\$ 178,500	\$ 1,071,000	\$ 321,300	\$ 1,927,800	\$ 235,000	\$ 1,410,000	\$ 198,000	\$ 1,188,000	\$ 244,933.33	\$ 1,469,600.00
Subtotal			\$ 1,071,000		\$ 1,927,800		\$ 1,410,000		\$ 1,188,000		\$ 1,469,600	
3 MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL												
3.1 Suministro e instalación de muro con dos (2) caras en lámina de yeso tipo	ML	6.1	\$ 251,828	\$ 1,536,151	\$ 69,050	\$ 421,205	\$ 118,227	\$ 721,185	\$ 86,500	\$ 527,650	\$ 146,368.33	\$ 892,846.83
3.2 Suministro e instalación de falso muro una (1) cara en lámina de yeso tipo	ML	3.1	\$ 198,865	\$ 616,482	\$ 47,425	\$ 147,018	\$ 126,000	\$ 390,600	\$ 65,000	\$ 201,500	\$ 124,096.67	\$ 384,699.67
Subtotal			\$ 2,152,632		\$ 568,223		\$ 1,111,785		\$ 729,150		\$ 1,277,547	
4 RESANES.												
4.1 Suministro e instalación de ángulos plásticos esquintero de 90° Incluye	ML	14.16	\$ 3,120	\$ 44,179	\$ 11,875	\$ 168,150	\$ 11,750	\$ 166,380	\$ 4,000	\$ 56,640	\$ 8,915.00	\$ 126,236.40
4.2 Suministro y aplicación de estuco y/o masilla plástica lisa sobre muros, cielo	M2	28.79	\$ 13,284	\$ 382,473	\$ 10,250	\$ 295,118	\$ 24,256	\$ 698,379	\$ 11,000	\$ 316,712	\$ 11,767.00	\$ 338,795.46
Subtotal			\$ 426,652		\$ 463,268		\$ 864,759		\$ 373,352		\$ 465,032	
5 PINTURA.												
5.1 Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores.	M2	89.02	\$ 14,535	\$ 1,293,880	\$ 10,750	\$ 956,946	\$ 14,010	\$ 1,247,145	\$ 16,100	\$ 1,433,193	\$ 13,098.33	\$ 1,165,990.06
5.2 Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores.	M2	8.00	\$ 16,837	\$ 134,696	\$ 10,750	\$ 86,000	\$ 14,010	\$ 112,080	\$ 16,100	\$ 128,800	\$ 13,865.67	\$ 110,925.33
5.3 Suministro y aplicación de 3 manos de pintura para interiores sobre cielo	M2	44.4	\$ 16,837	\$ 746,721	\$ 10,750	\$ 476,763	\$ 14,010	\$ 621,344	\$ 19,200	\$ 851,520	\$ 13,865.67	\$ 614,942.32
5.4 Suministro y aplicación de 3 manos de pintura esmaltada semi mate para	M2	10.58	\$ 28,929	\$ 306,069	\$ 27,625	\$ 292,273	\$ 22,638	\$ 239,510	\$ 21,000	\$ 222,180	\$ 26,397.33	\$ 279,263.79
Subtotal			\$ 2,481,365		\$ 1,811,981		\$ 2,220,079		\$ 2,635,693		\$ 2,171,141	
6 DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.												
6.1 Suministro e instalación de puertas P-01 de vidrio templado, de	UN	3.0	\$ 2,867,269	\$ 8,601,807	\$ 1,000,000	\$ 3,000,000	\$ 997,826	\$ 2,993,478	\$ 876,900	\$ 2,630,700	\$ 998,913.00	\$ 2,996,739.00
6.2 Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado, espesor 10 mm.	ML	5.7	\$ 1,560,847	\$ 8,896,828	\$ 580,500	\$ 3,308,850	\$ 383,376	\$ 2,185,243	\$ 687,400	\$ 3,918,180	\$ 841,574.33	\$ 4,796,973.70
Subtotal			\$ 16,898,635		\$ 6,308,850		\$ 5,178,721		\$ 6,548,880		\$ 7,793,713	
7 ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.												
7.1 Aseo general durante y al final de la obra, incluye cargue de sobrantes.	M2	42.0	\$ 17,214	\$ 722,988	\$ 18,750	\$ 787,500	\$ 6,825	\$ 286,650	\$ 7,000	\$ 294,000	\$ 14,263.00	\$ 599,046.00
Subtotal			\$ 722,988		\$ 787,500		\$ 286,650		\$ 294,000		\$ 599,046	
PRELIMINARES.			\$ 761,660		\$ 898,050		\$ 861,277		\$ 1,512,520		\$ 820,329	
INSTALACIONES ELECTRICAS			\$ 1,071,000		\$ 1,927,800		\$ 1,410,000		\$ 1,188,000		\$ 1,469,600	
MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.			\$ 2,152,632		\$ 568,223		\$ 1,111,785		\$ 729,150		\$ 1,277,547	
RESANES.			\$ 426,652		\$ 463,268		\$ 864,759		\$ 373,352		\$ 465,032	
PINTURA.			\$ 2,481,365		\$ 1,811,981		\$ 2,220,079		\$ 2,635,693		\$ 2,171,141	
DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.			\$ 16,898,635		\$ 6,308,850		\$ 5,178,721		\$ 6,548,880		\$ 7,793,713	
ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.			\$ 722,988		\$ 787,500		\$ 286,650		\$ 294,000		\$ 599,046	
SUBTOTAL OBRA CIVIL			\$ 24,514,932		\$ 12,765,671		\$ 11,873,270		\$ 13,281,595		\$ 14,596,407	
ADMINISTRACION		17%	\$ 4,167,538	8%	\$ 1,021,254	8%	\$ 949,862	0%	\$ -	8%	\$ 1,216,367	
IMPREVISTOS		5%	\$ 1,225,747	2%	\$ 255,313	2%	\$ 237,465	0%	\$ -	2%	\$ 340,583	
UTILIDAD		3%	\$ 735,448	8%	\$ 1,021,254	8%	\$ 949,862	0%	\$ -	4%	\$ 535,202	
IVA/UTILIDAD		19%	\$ 139,735	19%	\$ 194,038	19%	\$ 180,474	19%	\$ -	19%	\$ 101,688	
IMPUESTOS (A.I.U. MAS IVA)		25%	\$ 6,268,468	18%	\$ 2,491,859	18%	\$ 2,317,662	0%	\$ -	14%	\$ 2,193,840	
VALOR TOTAL OBRA CIVIL			\$ 30,783,400	\$ 15,257,530	\$ 14,190,932	\$ 13,281,595	\$ 16,790,247					
			Se computa dentro de los terminos indicados		Se computa dentro de los terminos indicados		Se computa dentro de los terminos indicados		Se descarta la cotizacion en su totalidad por no presentar AIU.			
PROMEDIO (IVA Incluido):												
			\$ 20,077,288.00		\$ 16,790,247.00							
			VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS MCTE		DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS MCTE							

Se realizo análisis de precio unitario ITEM por ITEM entre las CUATRO cotizaciones, descartándola cotización de la empresa JAICO por no indicar el valor del AIU, así las cosas para las TRES cotizaciones restantes se analizaron los valores de los precios unitarios bajos o altos, de acuerdo con el promedio, y estos valores se resaltan en la tabla anterior.

Tabla de Análisis detallado por Precios Unitarios – Oferta

DESCRIPCION	UN	CANT	ANALISIS DE PRECIOS	
			VR UNITARIO	VR TOTAL
1				
1.1	M2	42.0	4,902.67	205,912.00
1.2	M2	4.0	17,754.67	71,018.67
1.3	UN	2.0	55,416.67	110,833.33
1.4	ML	10.6	21,913.00	232,277.80
1.5	ML	10.6	16,134.33	171,023.93
1.6	UN	3.0	9,754.33	29,263.00
Subtotal			\$	820,329
2				
2.1	UN	6.0	244,933.33	1,469,600.00
Subtotal			\$	1,469,600
3				
3.1	ML	6.1	146,368.33	892,846.83
3.2	ML	3.1	124,096.67	384,699.67

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Subtotal				\$ 1,277,547
-----------------	--	--	--	---------------------

4				
4.1	ML	14.16	8,915.00	126,236.40
4.2	M2	28.79	11,767.00	338,795.46
Subtotal				\$ 465,032

5				
5.1	M2	89.02	13,098.33	1,165,990.06
5.2	M2	8.00	13,865.67	110,925.33
5.3	M2	44.4	13,865.67	614,942.32
5.4	M2	10.58	26,397.33	279,283.79
Subtotal				\$ 2,171,141

6				
6.1	UN	3.0	998,913.00	2,996,739.00
6.2	ML	5.7	841,574.33	4,796,973.70
Subtotal				\$ 7,793,713

7	ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.			
7.1	M2	42.0	14,263.00	599,046.00
Subtotal				\$ 599,046

	PRELIMINARES.		\$	820,329
	INSTALACIONES ELECTRICAS		\$	1,469,600
	MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.		\$	1,277,547
	RESANES.		\$	465,032
	PINTURA.		\$	2,171,141
	DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.		\$	7,793,713
	ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.		\$	599,046
	SUBTOTAL OBRA CIVIL		\$	14,596,407
	ADMINISTRACION	8%	\$	1,216,367
	IMPREVISTOS	2%	\$	340,583
	UTILIDAD	4%	\$	535,202
	IVA / UTILIDAD	19%	\$	101,688
	IMPUESTOS (A.I.U. MAS IVA)	14%	\$	2,193,840
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL		\$	16,790,247

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las propuestas por capitulo, y el AIU ofertado por cada cotización, como es de notar los valores de las cotizaciones son muy variantes una de la otra por lo que como se mencionó, se realizó el análisis por precio unitario, con el fin de obtener precios acordes a la necesidad institucional en por del principio de transparencia.

PRELIMINARES.	\$ 761,660	\$ 898,050	\$ 801,277	\$ 1,512,520	\$ 820,329
INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 1,071,000	\$ 1,927,800	\$ 1,410,000	\$ 1,188,000	\$ 1,469,600
MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.	\$ 2,152,632	\$ 568,223	\$ 1,111,785	\$ 729,150	\$ 1,277,547
RESANES.	\$ 426,652	\$ 463,268	\$ 864,759	\$ 373,352	\$ 465,032
PINTURA.	\$ 2,481,365	\$ 1,811,981	\$ 2,220,079	\$ 2,635,693	\$ 2,171,141
DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.	\$ 16,898,635	\$ 6,308,850	\$ 5,178,721	\$ 6,548,880	\$ 7,793,713
ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.	\$ 722,988	\$ 787,500	\$ 286,650	\$ 294,000	\$ 599,046
SUBTOTAL OBRA CIVIL	\$ 24,514,932	\$ 12,765,671	\$ 11,873,270	\$ 13,281,595	\$ 14,596,407
ADMINISTRACION	17% \$ 4,167,538	8% \$ 1,021,254	8% \$ 949,862	0% \$ -	8% \$ 1,216,367
IMPREVISTOS	5% \$ 1,225,747	2% \$ 255,313	2% \$ 237,465	0% \$ -	2% \$ 340,583
UTILIDAD	3% \$ 735,448	8% \$ 1,021,254	8% \$ 949,862	0% \$ -	4% \$ 535,202
IVA/UTILIDAD	19% \$ 139,735	19% \$ 194,038	19% \$ 180,474	19% \$ -	19% \$ 101,688
IMPUESTOS (A.I.U. MAS IVA)	25% \$ 6,268,468	10% \$ 2,491,859	18% \$ 2,317,862	0% \$ -	14% \$ 2,193,840
VALOR TOTAL OBRA CIVIL	\$ 30,783,400	\$ 15,257,530	\$ 14,190,932	\$ 13,281,595	\$ 16,790,247
	Se computa dentro de los terminos indicados	Se computa dentro de los terminos indicados	Se computa dentro de los terminos indicados	Se descarta la cotizacion en su totalidad por no presentar AIU.	
PROMEDIO (IVA Incluido):					
	\$ 20,077,288.00			\$ 16,790,247.00	
VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M/CITE DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CITE					

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Es importante aclarar que la Oficina Asesora de Planeación y Control realizó invitaciones a participar en los estudios de mercado, para contar con mayor cantidad de cotizaciones, se envió invitación por medio electrónico a cerca de 100 empresas del mercado con experiencia en el objeto del presente proceso; de las cotizaciones recibidas, y al realizar un análisis por valores unitarios, estos son extremadamente altos, o muy bajos, por lo que se realizó el promedio entre los valores computables de cada valor unitario de cada cotización, y en los casos donde el valor es muy bajo frente a los otros se descartó, y lo mismo se realizó para los valores altos, en el caso donde los valores entre si tienen una diferencia muy grande, Se tomó el valor medio dejando al menos tres valores por computar, de esta forma se obtuvo un valor unitario por cada ítem, el cual se multiplico por la cantidad, y se obtuvo por este análisis de precios valores por capítulo tal como se presenta en las tablas anteriores.

Es de aclarar que cada empresa presentó sus cotizaciones fundamentados en las especificaciones técnicas, que hacen parte integral del anexo técnico de este estudio de conveniencia y oportunidad, cada valor se considera aleatorio, por lo que se puede combinar esta serie de datos para obtener el valor por análisis de precios unitarios (Estudio de mercado adjunto), VALOR TOTAL AIU e IVA Incluido): **DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$16.790.247.00)** A.I.U. e I.V.A. incluido, cual se verifico que es menor al realizar el PROMEDIO del valor total de cada cotización VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$ 20.077.288.00) A.I.U. e I.V.A. incluido., por lo anterior para el presente proceso se elige el valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$16.790.247.00)** A.I.U. e I.V.A. incluido.

Frente a esto, no se trata solo de comparar ofertas, sino de mirar las condiciones usuales en las que el mercado contrata ese tipo de bien o servicio, de manera que se justifiquen las exigencias que se hagan al contratista en cuanto a requisitos habilitantes, mínimos técnicos y se le pague algo coherente con el valor que tengan esos bienes o servicios en el mercado.

5.2.1. Identificación de los proveedores de bien y servicio en el mercado nacional

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagüí	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	193	100.0%

Fuente: CCI, 2016 <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%) en un segundo nivel, y Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Entre estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	193	100.0%

Fuente: CCI, 2016 <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php>

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación según la fase de ejecución así:

5.2.1.1. Segmento familia clase producto segmento familia clase producto

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5.2.2. Análisis financiero sector de la construcción para la ingeniería civil - estados financieros a 31 de diciembre de 2019 (En miles de pesos)

Dentro de la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU) cuya clasificación está en régimen de transición en Colombia hacia las mencionadas arriba de las Naciones Unidas, la clasificación equivalente es:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

Para el sector de la construcción de obras de Ingeniería Civil, en esta muestra se analizaron 1268 empresas a nivel nacional que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, en las que el mayor porcentaje corresponde a la mediana empresa.

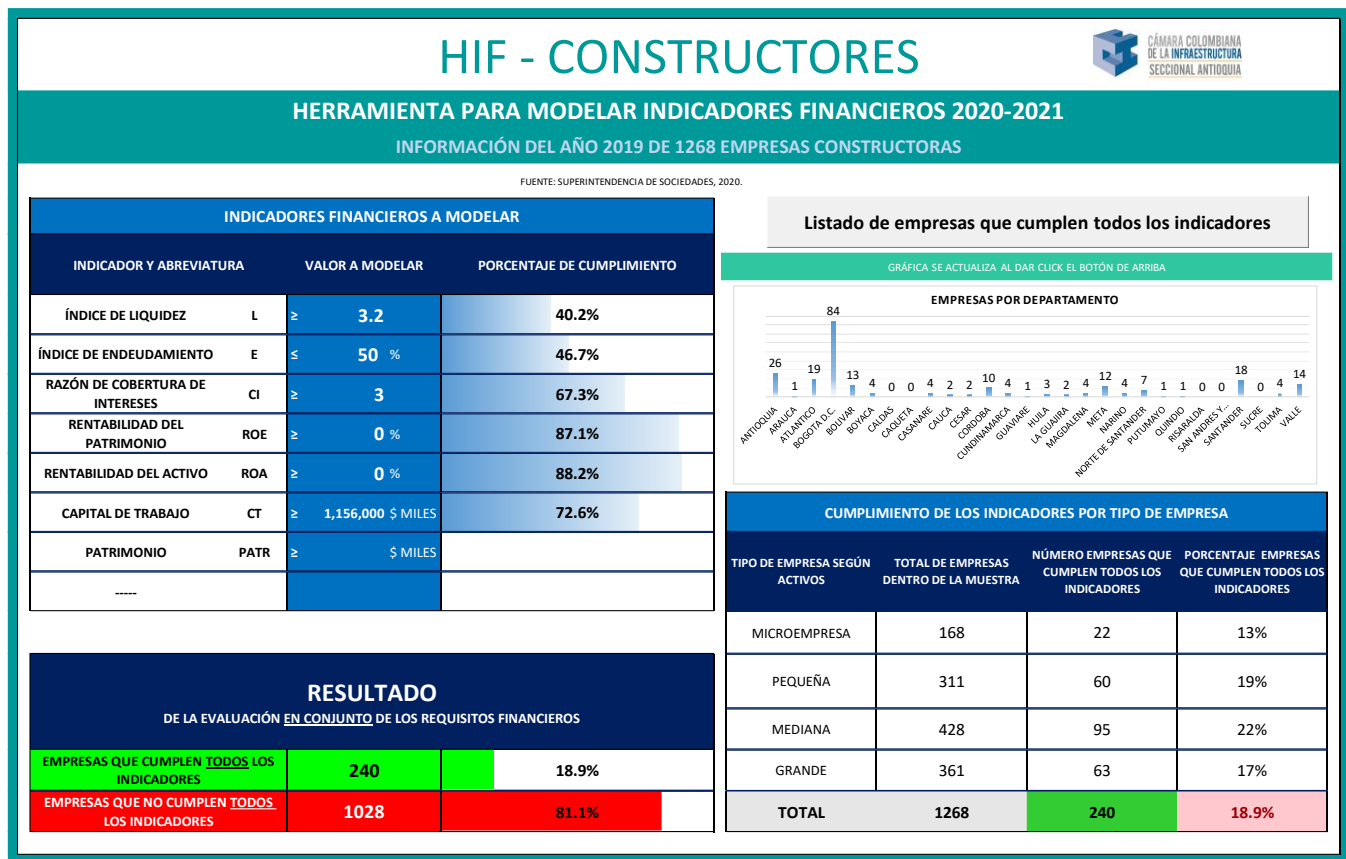
CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA			
TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS	TOTAL, DE EMPRESAS DENTRO DE LA MUESTRA	NÚMERO EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	PORCENTAJE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES
MICROEMPRESA	168	22	13%
PEQUEÑA	311	60	19%
MEDIANA	428	95	22%
GRANDE	361	63	17%
TOTAL	1268	240	18.9%

Fuente: Indicadores financieros de 1268 empresas reportados por SuperSociedades en el 2019
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

Luego de la clasificación inicial, se desarrolla el presente análisis teniendo en cuenta una muestra aleatoria y los indicadores de capacidad financiera, de capacidad organizacional, así como el capital de trabajo y patrimonio, obtenidos promediando los indicadores de las empresas del sector seleccionadas. Los resultados se evidencian a continuación.

INFORMACIÓN DEL AÑO 2019 DE 240 EMPRESAS CONSTRUCTORAS		INDICADORES FINANCIEROS							
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	MARGEN OPERACIONAL
PERCENTIL	10%	3.65	8.33%	3.89	1.85%	1.63%	\$1,860,636	\$2,000,537	5.61%
	20%	4.10	15.53%	11.43	5.57%	3.86%	\$2,261,116	\$2,668,641	6.99%
	50%	6.50	28.49%	12.40	14.60%	10.42%	\$5,440,624	\$5,980,000	9.94%
	60%	8.50	32.79%	15.92	18.96%	13.35%	\$7,150,480	\$8,650,057	11.33%
	80%	20.08	42.04%	45.50	29.71%	20.41%	\$12,709,462	\$17,167,549	15.52%
	100%	399.26	49.94%	14279.85	101.81%	59.46%	\$121,232,388	\$325,858,085	98.11%
Máximo		399.26	50%	14,279.85	102%	59%	\$121,232,388	\$325,858,085	98%
Mínimo		3.21	0%	3.00	0%	0%	\$1,244,180	\$893,934	2%
PROMEDIO		19.2	28.1%	162.8	19.55%	13.68%	\$11,193,120	\$15,615,133	14.87%
MEDIANA		6.5	28.5%	12.4	14.60%	10.42%	\$5,440,624	\$5,980,000	9.94%

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Fuente: Indicadores financieros de 1268 empresas constructoras reportados por SuperSociedades en el 2019
Cámara Colombiana de Infraestructura Seccional Antioquia

5.3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

En este estudio se establecen cuatro índices financieros⁴, cada uno acumulativo, que deben acreditar como mínimo las empresas para participar en el proceso de contratación. La estimación de cada uno de los indicadores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el CCI⁵ y teniendo en cuenta procesos de contratación similares realizados por otras entidades públicas. Los valores de los índices son los siguientes:

Teniendo en cuenta otros procesos de contratación y la experiencia en los contratos ejecutados por la Universidad, y buscando el equilibrio y beneficio que garanticen la solvencia para la ejecución del contrato sin presentar novedades se establecen los siguientes indicadores mínimos; Así, se presenta el resumen de los indicadores financieros que debe tener las empresas que participen en el proceso de contratación.

INDICADORES MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA

⁴ Se definieron estos cuatro indicadores a partir de los requisitos en otros procesos de contratación de entidades estatales y el valor estimado para este contrato.

⁵ Se depuró la base de datos eliminando todas aquellas empresas con un índice de liquidez menor a 1, o si la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes es menor a 0. Para la definición de cada uno de los índices se estimó la media podada debido a la alta dispersión de los índices de liquidez, índice de endeudamiento y capital de trabajo (Coeficiente de variación mayor a 100%). Para calcular la media podada Se tomó un alfa de 10% como lo recomienda la Guía de elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
$\frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}}$	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{\text{Utilidades antes de intereses e impuestos}}{\text{Gastos financieros}}$	Activo Corriente - Pasivo Corriente
IE ≤ 50%	IL ≥ 3,2	≥ 3.0	≥ 100% *valor del contrato
Índice de endeudamiento igual o menor a 50 %	Índice de Liquidez igual o superior a 3,2 veces		Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto del contrato

5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este análisis se tendrán en cuenta dos aspectos determinantes, por un lado, los antecedentes de procesos similares que haya tenido la Universidad en este tema, además de algunas cotizaciones, y por otro lado las contrataciones realizadas por las entidades públicas con un objeto similar, referenciadas en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

5.4.1. Procesos similares que ha realizado la Universidad

La Universidad ha desarrollado procesos de intervención de su planta física similares a los que tiene contemplado realizar, a continuación, se relacionan:

Tabla de Análisis del Mercado – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

Año	Código SECOP I	Objeto	Valor
2013	13-1-106484	SELECCIONAR Y CONTRATAR LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PARA QUE PRESENTE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUADELA EL PORVENIR ¿ BOSA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ¿ ETAPA I	\$ 70,000,000,000
2010	10-1-60061	OBJETO DE LA CONVOCATORIA: ¿ CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PIABA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿	\$21,968,228,291
2010	10-1-56949	EL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE 16 CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL APÉNDICE TÉCNICO.	\$13,134,450,000
2016	16-1-161201	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE QUE INCLUYE OBRAS ELÉCTRICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO QUE DE AUTONOMÍA TOTAL AL EDIFICIO ALEJANDRO SUÁREZ COPETE Y TORRE ADMINISTRATIVA, SISTEMA REDUNDANTE DE UPS PARA CECAD, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	\$1,160,000,000
2012	12-1-79022	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PARA LAS BATERÍAS DE BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES	\$457,000,000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Año	Código SECOP I	Objeto	Valor
2016	16-1-165091	ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS AUDITORIOS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES SEDES: INGENIERÍA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICA Y ARTES ASAB, DE CONFORMIDAD CON EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE REFERENCIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$2,199,135,487
2016	16-1-161478	ADELANTAR LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DEL INMUEBLE DENOMINADO COLEGIO DE LA MERCED "MONUMENTO NACIONAL" PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS INTERVENCIONES MÍNIMAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA MEDIANTE OFICIO N° 415 ¿ 2015, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA DETERMINADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	\$1,360,000,000
2010	10-1-55264	REALIZAR EL PRESUPUESTO, DISEÑO ESTRUCTURAL, PROCESO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEFINITIVA DEL TALUD, LOTE B. DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.¿	\$400,000,000
2016	16-1-161081	REALIZAR EL ESTUDIO, DISEÑO Y OBRAS , QUE SE DEBEN EFECTUAR CON CARÁCTER URGENTE, PARA EL MANEJO DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍAS DEL ACCESO DEL QUINTO NIVEL DEL COSTADO ORIENTAL, DE LA SEDE MACARENA A DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$340,000,000
2019	19-1-206658	REALIZAR LA REMODELACIÓN , MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$1.210.000000
2019	19-1-206681	REALIZAR LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, CONTENCIÓN Y MANEJO HIDRÁULICO DE LA LADERA CONTIGUA A LA EDIFICACIÓN DEL GIMNASIO, SALONES ADYACENTES Y ÁREA DEL SENDERO PEATONAL DEL LOTE A EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	\$1,690,112,653
2019	19-1-206792	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PRETRATAMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUAS LLUVIAS, RESIDUALES DOMESTICAS, NO DOMESTICAS Y ALCANTARILLADO EN LAS SEDES MACARENA A Y B, TECNOLÓGICA, CALLE 40 DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL	\$583,880,948
2019	19-1-206791	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA EN LAS SEDES TECNOLÓGICA, MACARENA B, SABIO CALDAS Y ALEJANDRO SUAREZ COPETE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO EN TODOS LOS ESPACIOS DE ESTAS SEDES A LA COMUNIDAD CON MOVILIDAD REDUCIDA. PARA ESTO ES NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE RAMPAS Y PLATAFORMAS SALVAESCALERAS	\$1,393,286,668
2020	CO1.NTC.1 578109	CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO "EL ENSUEÑO" DE LA SEDE TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$ 1,113,053,870

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Año	Código SECOP I	Objeto	Valor
2021	1015-2021	CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PEATONAL POR AV. CIRCUNVALAR A LA SEDE "MACARENA A" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$ 127,053,667

5.4.2. Precios de referencia SECOP

La Oficina Asesora de Planeación y Control, realizo la consulta en el SECOP, sobre contratos relacionados con objeto similar, realizado por otras entidades públicas.

Tabla de Análisis del Mercado – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa
1	2019	IDU-LP-SGI-001-2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO - GRUPO 2, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."	15 MESES	\$ 9.639.717.619	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
2	2013	F-145 DE 2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la gobernabilidad y la seguridad ciudadana a través de la construcción de infraestructura mediante la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA- CIC en el Municipio de SAMPUÉS (SUCRE)".	8 MESES	\$1,037,000,000.00	MUNICIPIO DE SAMPUÉS – SUCRE
3	2012	L.P. No. TRINIDAD -CAS- 2012-001	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE	7 MESES	\$ 949,999,959	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD
4	2015	DG-012-2015	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO INTEGRADO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DEL NORTE DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO ¿ SENA REGIONAL CAUCA.	18 MESES	\$ 16,112,263,161	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
5	2015	DG-010-2015	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO AGROLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ, REGIONAL CUNDINAMARCA	15 MESES	\$ 11,481,868,342	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
6	2015	DG-011-2015	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA - REGIONAL AMAZONAS	12 MESES	\$ 7,277,222,751	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa
7	2016	DG-0006-2016	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, REGIONAL MAGDALENA.	19 MESES	\$ 14,345,106,644	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
8	2016	DG-0007-2016	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y ACUICOLA DE FONSECA EN LA REGIONAL GUAJIRA	16 MESES	\$ 8,295,125,864	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
9	2016	DRS-287-2016	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 7 DEL SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA, LOCALIZADO EN LA CARRERA 28 N° 56 ¿ 10 Y LA CARRERA 28 N° 55ª ¿ 08/42.	13 MESES	\$ 2,628,083,546	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
10	2016	DRV-002-2016	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ALOJAMIENTO PARA APRENDICES EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	480 DIAS	\$ 2,730,000,000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
11	2016	DG-0004-2016	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL SANTANDER "CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS", EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CARRERA 27 No. 15 - 07 Y CALLE 16 No. 27 - 37, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER¿	19 MESES	\$ 21,500,000,000	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
12	2017	SI-LP-17-02	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL EN EL SECTOR SAN JORGE MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.	9 MESES	\$ 12,332,317,958	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRÓN

Fuente: SECOP

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

6.1. Valor total estimado según estudio de mercado

DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$16.790.247.00)

6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones

TRECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 309.600.000,00)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Rubro: 3-3-1-16-01-17-7896-000 Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Actividad: 1.2 Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de espacios para las diferentes sedes de la universidad.

PROYECTO 1: Contratar la obra civil y demás actividades para desarrollar la adecuación del acceso peatonal por av. Circunvalar a la sede “Macarena A” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de Ciento Treinta Y Tres Millones Ciento Cincuenta Y Dos Mil Ciento Cincuenta Y Cinco Pesos Colombianos M/CTE (\$133,152,155.00) **(Adjudicado Contrato de Obra Pública 1015-2021)**

Proyectos de la Actividad:

PROYECTO 2: Contratar la reparación locativa del espacio físico de Co Working en la sede "Casa del Egresado" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de Diez Y Seis Millones Setecientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta Y Siete Pesos Colombianos M/CTE (\$16.790.247.00) (Objeto Presente ECO)

Otros Proyectos de Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de espacios para las diferentes sedes de la universidad: Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos Colombianos M/CTE (\$ 159.657.598.00)

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es)

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

- Constitución Política de Colombia - Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.
- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016, “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrito/Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría Nº 262 de 2015, “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución 007 del 13 de enero de 2021, "Por la cual se aprueba el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021”.
- Resolución 028 del 11 de febrero de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021”.
- Resolución 047 del 19 de marzo de 2021, "Por la cual se modifica el Plan de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2021”.
- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales SGA sistema de Gestión Ambiental -UD

Se tendrán en cuenta para este proceso los criterios ambientales establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

7.2. Norma(s) Específica(s)

- Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”. Capítulo I, Artículo 3, Principios de la Contratación, Capítulo III, Artículo 12, etapas del proceso de contratación; Artículo 14, Modalidades de Selección, Artículo 15, Convocatoria Pública.
- Resolución No.262 de 2015 de Rectoría (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capítulo I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos Precontractuales Artículo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.

7.3. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar

Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto:

- Decreto 1469 de 2010. Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas
- Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: **CONTRATO DE OBRA.**

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:

Cargo:

Teléfono

Correo electrónico:

Contacto:

Teléfono del contacto:

Correo electrónico del contacto:

Oficina Asesora de Planeación y Control

Jefe de la Asesora de Planeación y Control

3239300 Ext. 1806/07

planeac@udistrital.edu.co

Dr. Carlos Ramón Bernal

3239300 Ext. 1806/07

planeac@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA ó A.I.U)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otras	Tipo de oferta es totales, en la que la comparación y definición del puntaje es a partir del valor total de la oferta acorde a las actividades a contratar.	

11. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	0	Días	45
--	-------	---	------	----

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0
--------------------------------------	-------	---	------	---

Para efectos de liquidación y una vez culminado el contrato se tendrá un plazo de **CUATRO (4) MESES** para su liquidación bilateral.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo

El valor del contrato a ser celebrado será cancelado por el sistema de **Precios Unitarios Fijos Sin formula de Ajuste**; en este sentido, las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

Ahora bien, el valor total del contrato será hasta por la suma **DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (\$16.790.247.00) INCLUIDO EL IVA, AIU, demás impuestos tasas y contribuciones.**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. Durante el tiempo de ejecución de éste, se realizarán **PAGOS MENSUALES de acuerdo con las actividades y cantidades de obra ejecutadas**, y se realizará por cada pago una rete garantía por el 10% valor de la obra entregada a satisfacción y demás

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

establecidos en los estudios previos y fijados con el supervisor del Contrato dentro de la ejecución, la cual se cancelará con la suscripción del acta de liquidación.

- Las actividades a ser canceladas serán previamente avaladas por el supervisor, en la respectiva acta, cumpliéndose, además, los siguientes requisitos:
 - Presentación de la factura.
 - Certificación del supervisor en donde conste el recibo a satisfacción.
 - Informe final de entrega de Obra, el cual debe incluir memorias del corte: Informe de entrega obra, el cual incluye actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance y registro fotográfico.
 - Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor por parte de la Universidad. (Primer Pago)
 - Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El informe mensual que incluya registro fotográfico
 - El acta de mayores y menores cantidades
 - Y demás documentos que señale el supervisor.
 - Este pago se hará por medio de liquidaciones, indicando los precios unitarios y las cantidades de obra ejecutadas correspondientes a la cuenta parcial presentada.
 - El valor de cada acta de recibo estará determinado por la suma de los valores que fueren ejecutados en el respectivo periodo.
 - RUT actualizado.
 - Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
 - Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
 - En general, los documentos necesarios para trámite de pago de que trata la Circular número 001 de 2016, expedida por la División de Recursos Financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
 - La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).

Para el Acta de Liquidación, se pagará El 10% de rete garantía descontado en cada pago de obra entregada a satisfacción una vez se suscriba el acta; así mismo el contratista deberá entregar dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de mantenimiento, copias en medio magnético de los documentos del contrato (registro fotográfico, inventario, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, etc.). Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Que todas las observaciones presentadas por la supervisión se hallen subsanadas a entera satisfacción de la Universidad, además de los documentos requeridos para el pago anterior.

NOTA: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de los mismos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

PAGOS A TERCEROS

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previo documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Amparo de Cumplimiento (por un 20% del presupuesto oficial, por el plazo de ejecución y 4 meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación)	X
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (por un 10% del presupuesto oficial por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más)	X
Estabilidad y calidad de la Obra (por mínimo 5 años una vez recibida a satisfacción la obra por un valor del 30% del presupuesto oficial)	X
Amparo De Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	X

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. Las condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta y la de cumplimiento para el proponente seleccionado se determinarán en los Estudios Previos

Amparo de Cumplimiento Este amparo cubre hechos A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT. 899999230-7 de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro. Por un valor de **200 SMMLV**, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Estabilidad y calidad de la Obra (por mínimo 5 años una vez recibida a satisfacción la obra.): El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Universidad por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

El valor asegurado lo determina la Universidad teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra.

Es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015

NOTA: El oferente ganador deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del ganador el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

ASPECTOS POR EVALUAR	CALIFICACIÓN	SELECCIÓN
Aspecto Jurídicos	Admisible / No admisible	X
Aspecto Financiero	Admisible / No admisible	X
Aspecto Técnico Básicos	Admisible / No admisible	X
Oferta económica	Puntaje <u>1.000</u> puntos (Aspectos Técnicos, Protección a la Industria Nacional y Oferta Económica - Aplicación de menor precio-)	X

Una vez **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** haya determinado que la propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y experiencia general, la calificación obtenida será ADMISIBLE O NO ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación.

El proponente adjudicatario será aquel que tenga la condición de admisible en todos los aspectos habilitantes y obtenga el mayor puntaje total.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

FASE	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	A. CAPACIDAD JURÍDICA • Carta de presentación de la propuesta • Garantía de seriedad • Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil • Acta de constitución de consorcio o unión temporal. (Si aplica) • Fotocopia del documento de identidad del representante legal • Certificado del pago de aportes parafiscales • Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio • Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales • Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación • Certificado de antecedentes judiciales • Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.
	B. CAPACIDAD FINANCIERA • Capacidad financiera - Nivel de endeudamiento IE - Índice de liquidez IL. • Capital de trabajo CT. • Razón Cobertura de Intereses CI.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	• K Residual • Certificación Bancaria
	C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS • Verificación técnica Mínima Excluyente. • Experiencia específica del proponente. • Equipo mínimo de trabajo.
FACTOR DE EVALUACIÓN: (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 1.000 PUNTOS).	

15. REQUISITOS HABILITANTES - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa la Universidad, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre. Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera. Los Estudios Previos del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de ADMISIBLE- NO ADMISIBLE en concordancia con los criterios establecidos en la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" Capítulo VII, De la revisión de requisitos y calificación de los contratistas, Artículos 94 y 95.

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal DOCUMENTOS JURIDICOS, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

Se evaluará que la empresa este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- La carta de presentación se hará en el **ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Inhabilidades e incompatibilidades

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende la existencia de la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Nota: Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será RECHAZADA.

Estampilla U. D. F. J. C., Pro Cultura y Adulto Mayor

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá, del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la Estampilla Universidad Distrital 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

Apoderados

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la carta de presentación, el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

Garantía de seriedad

Cada proponente deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- **Asegurado y beneficiario:** UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS N.I.T. 899.999.230.7
- **Tomador:** Proponente.
- **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente mínimo al diez **(10%)** por ciento de la correspondiente propuesta.
- **Vigencia de la Garantía:** desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
- Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía se hará efectiva, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

A la propuesta debe anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente o su representante legal, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo. En el evento de prórroga del plazo del proceso de selección, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, la entidad formulará solicitud por escrito al oferente, para que dentro del término que establezca en la misma, presente el documento aclaratorio correspondiente. Si vencido dicho término el oferente no presenta el documento requerido la entidad se abstendrá de estudiar la propuesta.

Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en cámara y comercio o registro mercantil

El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil la proponente persona jurídica, que cumpla con los siguientes requisitos:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. **En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil.**

Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes que sean personas jurídicas, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en los presentes estudios previos.

Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta:

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Acta de constitución del consorcio o unión temporal

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes estudios previos. Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Certificación del pago de aportes parafiscales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cada uno de los proponentes probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- El proponente, con su oferta presentarán certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
- En el caso de proponentes extranjeros, con su oferta presentarán certificación original suscrita por el representante legal, manifestando que no se encuentran en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales correspondiente al país de origen.

NOTA: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

NOTA 1: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

NOTA 3: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

NOTA 4: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular N. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”. Por tanto, si el proponente o alguno de los miembros en las conformaciones se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será RECHAZADA.

Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Consulta del certificado de antecedentes judiciales

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales, por lo que la Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

NOTA: No podrá suscribir contrato el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

Certificación Bancaria

El proponente deberá presentar junto a su propuesta certificación bancaria, en caso de presentarse como proponente plural, sus integrantes deberán adjuntar certificación bancaria no mayor a 30 días de la fecha publicación de la oferta.

15.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS DE FINANCIEROS de los Estudios Previos, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Índice de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Capital de trabajo
- Razón Cobertura de Intereses

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

INDICADORES MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN			
CAPACIDAD FINANCIERA			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
$\frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}}$	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{\text{Utilidades antes de intereses e impuestos}}{\text{Gastos financieros}}$	Activo Corriente - Pasivo Corriente
IE ≤ 50%	IL ≥ 3,2	≥ 3.0	≥ 100% *valor del contrato
Índice de endeudamiento igual o menor a 50 %	Índice de Liquidez igual o superior a 3,2 veces		Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto del contrato

Nota: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Para las uniones temporales se tendrá en cuenta lo estipulado en Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04 “para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”; según el cual:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes 2 opciones, de las cuales la Universidad tendrá en cuenta la segunda: **2. Suma de los componentes de los indicadores** En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Para el presente proceso la suma se hará en valor absoluto, es decir se cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Condiciones Especiales

La Universidad Distrital realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes salvo los extranjeros o cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a **31 de diciembre del año 2020** y en firme. Para el caso de los proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

con domicilio en Colombia, la verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información financiera contenida en el RUP, de acuerdo con la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Así mismo, la inscripción en el RUP deberá estar vigente y la información financiera en firme.

Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el siguiente numeral en los Estudios Previos, deberán ser cumplidos por todos los proponentes, sin excepción.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) a **31 de diciembre de 2020** y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

Para los casos de empresas que NO estén registradas en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, La Universidad Distrital realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con los estados financieros que presente, Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada mínimo **a 31 de diciembre del año 2020**, y deberá estar firmada por Contador Público el cual bajo gravedad de juramento certifica el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente proceso (NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE - ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL - RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES y CAPITAL DE TRABAJO)

INDICE DE LIQUIDEZ - IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o mayor al 3,2 La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE	PAS. CTE	IL > 3,2
----------	----------	----------

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) $NET = (Pasivo Total / Activo Total) * 100\%$

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 50%.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET < 50
--------------	--------------	----------

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, **la oferta no se considerará hábil.**

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

RAZON COBERTURA DE INTERESES

RATIO = (UTILIDAD OERACIONAL / GASTOS DE INTERES)

Al proponente que presente una Razón de Cobertura de Intereses igual o mayor al 3.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente, la cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

UTILIDAD OERACIONAL	GASTOS DE INTERES	RATIO ≥ 3
---------------------	-------------------	----------------

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la **oferta no se considerará hábil**.

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota: En el evento que la capacidad de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

Nota: Para el caso del **Proponente Plural**; cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN DEL PROPONENTE (K)

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	19
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	19

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de **19 SMMLV**, si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior al presupuesto oficial estimado, la oferta se rechaza de plano.

La Universidad calculará la Capacidad Residual o (K) del proponente de acuerdo con la siguiente formula:

$$K_r = PO - \% \text{ anticipo}$$

$$\text{Capacidad residual del proceso de contratación} = \text{presupuesto oficial estimado} - \text{anticipo}$$

K_r= Capacidad Residual de Contratación

P.O= Presupuesto Oficial

% de anticipo= 0%

El proponente deberá certificar bajo juramento, su propio K Residual, con el fin de ser comparado con el K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección, en caso de que el proponente no cumpla se considerara NO ADMISIBLE.

Para el caso del **Proponente Plural**; La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

15.3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

15.3.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES en los Estudios Previos, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- (i) La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo,
- (ii) La presentación el **ANEXO 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.**
- (iii) Alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Los Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. Entidades Estatales.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Teniendo en cuenta que todas las personas naturales o Jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contrato con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes”.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la descripción contenida en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.** En los Estudios Previos.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUIERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS., DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Es importante anotar, que la información contenida en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS., NO PUEDE SER MODIFICADO** en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

15.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios, con su valor expresado en SMMLV, de conformidad con los códigos solicitados.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** así:

Certificaciones Contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		3

REQUISITO – EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
Que el objeto de la certificación se encuentre enmarcado en el siguiente objeto: OBRAS CIVILES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS EN UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 100 M2. En la experiencia general presentada el proponente debe acreditar máximo TRES certificaciones que tengan por objeto OBRAS CIVILES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS EN UN ÁREA IGUAL O MAYOR A 100 M2, que sumadas su valor sea igual o superior a 50 SMMLV establecidos para la vigencia 2021. en los últimos 10 años.		

Nota: Los contratos registrados en el **ANEXO 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA** deberán indicar en la casilla forma de acreditación de la experiencia si es GENERAL o ESPECIFICA, si el contrato registrado aplica para los bienes con los cuales acredita la experiencia

Nota: En aclaración a la nota anterior para el presente deberá registrar máximo TRES contratos como **REQUISITO – EXPERIENCIA ESPECIFICA** en el **ANEXO 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**.

Es importante anotar, que la información contenida en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**, **NO PUEDE SER MODIFICADO** en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES**.

La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a la fecha	\$ 908.526

Cuando aplique las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato. **La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación**, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la tabla sobre los valores del SMMLV de los últimos años.

Experiencia presentada mediante RUP (Registro Único de Proponentes) OBLIGATORIA

El proponente deberá acreditar su experiencia a través del RUP aportado con la oferta, señalando los contratos que desea sean tenidos en cuenta para esta evaluación.

Nota 1: Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

Nota 2: Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes –RUP- no consigna el tiempo de ejecución de los contratos, porcentajes de participación y certificación de cumplimiento, el proponente deberá acreditar la experiencia consignada en el RUP, adjuntando las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos.

Nota 4: El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme con corte al año **2020**, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente.

Acreditación de experiencia personas naturales extranjeras y personas jurídicas extranjeras

Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos, sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 16 de abril de 2019, TÍTULO 10 DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 10.1 Apostilla o legalización de documentos públicos en la cual se indica: *“Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 10547 del 14 de diciembre de 2018, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente”.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

Nota 1: En el evento en que el RUP no contenga toda la información necesaria, se podrá adjuntar, entre otra, la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

Nota 2: Para la acreditación de la experiencia de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. La verificación de la experiencia se hará de manera proporcional al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

2. Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor (área y presupuesto) certificado y la cantidad requerida para el cumplimiento de la experiencia por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado y la cantidad requerida para el cumplimiento de la experiencia por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En la experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, La Universidad podrá solicitar información adicional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Según lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con La Universidad, la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Las certificaciones aportadas deben estar debidamente identificadas con el clasificador de bienes y servicios según el presente documento.

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Buenas prácticas ambientales El proponente se deberá ajustar al SGA y a las demás normas establecidas por la Secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientes establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumple con los lineamientos de buenas prácticas ambientales (**ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES**).

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19

El contratista debe hacer total cumplimiento del decreto N° 000682 del 24 abril 2020, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.

Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad utilizadas dentro de las instalaciones de la Universidad.

15.3.3. EQUIPO MÍNIMO

Personal

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal mínimo habilitante, que para el presente proceso son:

Director de Obra.

Para el resto de personal no se requiere de la presentación de la hoja de vida y sus soportes con la presentación de la propuesta. Estas hojas de vida deben ser presentadas como requisito previo a la firma del acta de inicio de la **Construcción obra civil**, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar;

Se debe presentar con la propuesta carta de compromiso, **ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL**, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación solicitado

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:** El adjudicatario deberá contar con un Personal Profesional mínimo, con las siguientes características:

C A N T	CARGO POR DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIEN CIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MÍNIMA
				COMO / EN:	NÚMERO DE CONTRATO S Y/O PROYECTOS REQUERID OS	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA							
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 Años	Director de obra en proyectos de construcción de obras civiles	3	Experiencia como Director o Gerente en proyectos Obra en CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	10%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	1 Años	Residente de obra en proyectos de construcción de obras civiles	1	Experiencia como Director o Residente en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	100 %
1	Supervisor de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA)	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil con estudios de posgrado en el área ambiental o Profesional en Seguridad Industrial o salud ocupacional	1 Años	Responsable en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental y/o elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental	1	Experiencia como residente SISO	10%

El adjudicatario debe garantizar que el personal y equipo de trabajo que permanezca durante la ejecución de la construcción obra, dispondrá del personal que sea requerido para garantizar la ejecución idónea de cada uno de los ítems contractuales, conforme al Plan de Calidad de la obra, el cual se entregará por parte del contratista una vez adjudicado y firmado el contrato de obra.

En caso de requerir personal adicional al registrado en el Plan mencionado, no se podrá realizar reclamación económica por este personal, que se considerará tácitamente incluido, el cual se presume está asumido por el ítem de Administración que forma parte del llamado costo indirecto A.I.U.

En caso de que se pretenda hacer valer la experiencia del Director o Residente por contratos adjudicados a CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES las certificaciones para acreditarla experiencia exigida deberán ser certificadas por quien fuere el Representante Legal del mismo, y de la entidad contratante, adjuntando copia del contrato adjudicado.

PERSONAL HABILITANTE Y PONDERABLE: Para efectos de verificación y evaluación, el proponente deberá presentar carta de compromiso **ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL**, a la propuesta las hojas de vida, con los soportes respectivos, únicamente para el personal listado a continuación:

Director de Obra.

Precisiones para el personal:

- Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que les aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- TARJETAS PROFESIONALES, Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- d) La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.
- e) En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la Especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría o doctorado, también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.
- f) Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>) h
- g) La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la empresa
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del profesional
 - Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija)
 - Cargo desempeñado
 - Tiempo de vinculación (DÍA – MES- AÑO), inicio y término.
 - Funciones o actividades realizadas
 - Firma de la persona competente

IMPORTANTE: AUTO CERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.

Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido con la Universidad, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Universidad a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

Para acreditar la formación académica se requiere:

- a) Diploma o acta de grado.
- b) Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:
- c) Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.
- d) Certificado de vigencia de la matrícula.
- e) El personal que se proponga debe tener la dedicación del 100% para la ejecución del contrato so pena de incumplimiento.
- f) Para efectos de la verificación de la experiencia de los profesionales, la universidad tomará del tiempo total certificado, el mínimo habilitante requerido, y la que exceda será la válida para efectos de la ponderación, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los requisitos de puntuación.
- g) Diligenciar el Formato establecido en el proceso para relacionar la experiencia de los profesionales, el mismo contiene una tabla para la experiencia habilitante y otra para la experiencia adicional. La experiencia habilitante y adicional no podrá ser la misma.
- h) Por tanto, es necesario que el adjudicatario presente para el equipo de trabajo antes mencionado los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- * Hoja de vida completa de cada uno, debidamente firmada
- * Carta de aceptación del cargo firmada por cada uno de los profesionales
- * Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- * Certificado De Vigencia de la matricula profesional
- * Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

NOTA 1: La UDFJC podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes.

NOTA 2: Es posible que una certificación cubra tanto la experiencia mínima como la puntuable. En caso de que el proponente no precise tal información, La UDFJC tomará los primeros contratos o certificaciones en orden de su presentación, incluidos en la propuesta, que cumplan con los requisitos señalados anteriormente y hasta los años requeridos como experiencia para cada profesional.

NOTA 4: El contratista se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. La UDFJC podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

NOTA 5: La UDFJC se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto y evaluado, y con la supervisión conformados al inicio del contrato.

El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

16. FACTOR DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

(MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 1.000 PUNTOS)

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en estos estudios previos el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS	400 PUNTOS
2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
3. OFERTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

16.1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: 400 puntos

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá presentar con su oferta, **CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS ADICIONALES** y **ANEXO No. 4A-4B. HOJA DE VIDA DE PERSONAL** lo siguiente:

TABLA - PUNTUACIÓN FACTOR TÉCNICO CRITERIO PUNTAJE

Criterio Técnico adicional <u>400 PUNTOS</u>	Puntaje
--	---------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Se asignará un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente carta de compromiso de ejecución para ofrecer EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL los siguientes criterios:		400
Ofrecer EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL Así:	PUNTAJE MÁXIMO 400 puntos	
Proponente que el DIRECTOR DE OBRA ofertado cuente con especialización en gerencia de proyectos u otros posgrados relacionados o al director que tenga experiencia en 2 proyectos como director de obra en proyectos de construcción adicionales a los requeridos.	200	
Proponente que el RESIDENTE DE OBRA ofertado cuente con especialización en gerencia de proyectos u otros posgrados relacionados o al director que tenga experiencia en 2 proyectos como director de obra en proyectos de construcción adicionales a los requeridos	200	
TOTAL, MAX. PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL		400

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica, y presenten debidamente diligenciado el **CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS ADICIONALES y ANEXO No. 4A-4B. HOJA DE VIDA DE PERSONAL**

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 400 puntos.

Nota 1: La Universidad Distrital sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Nota 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

Nota 3: La experiencia del personal que se está pidiendo para los criterios ponderables **es adicional a las certificaciones solicitadas en los criterios habilitantes** para el personal mínimo, la cual debe ser registrada en el **CARTA DE COMPROMISO OFRECIMIENTO CRITERIOS ADICIONALES y ANEXO No. 4A-4B. HOJA DE VIDA DE PERSONAL**

16.2. PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos.

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

SE OTORGARÁN HASTA UN MÁXIMO DE CIEN (100) PUNTOS AL PROPONENTE QUE ACREDITE EL ORIGEN NACIONAL DE **TODO EL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO, TANTO EN DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PARTE ADMINISTRATIVA** DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional.	100
Cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto), siempre y cuando el porcentaje nacional sea superior al 50%.	50

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria	0
---	---

- **Personas Naturales Colombianas.** Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia.** Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Jurídicas Colombianas.** Las personas jurídicas colombianas acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.
- **Personas Extranjeras con derecho a trato nacional.** De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral de los presentes estudio previos; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los cien (100) puntos cuando **todos** los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

16.3. PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA 500 puntos

Los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación económica serán los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJES
[Valor Total (Construcción Obra)] [Valor TOTAL de la SUMATORIA DE LOS ÍTEMS con I.V.A. y A.I.U. incluido]	500 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE A CADA FACTOR

En caso de resultar HABILITADO un solo proponente, automáticamente se asignará el puntaje máximo correspondiente a cada factor y no se aplicarán las alternativas de calificación descritas en los siguientes numerales.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total de cada una de las propuestas incluido IVA, A.I.U.

En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “**Valor total de la propuesta**” la entidad **NO** realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Una vez surtida la audiencia de adjudicación se apertura el sobre No. 2 económico que contiene la propuesta económica, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.
5. **NO** se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Cuando no se incluya el IVA o el A.I.U. en la propuesta económica, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
 - b) Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
 - c) Cuando el valor unitario de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia en una tolerancia del 50%; de tal forma que los valores ofrecidos deben estar enmarcados en los precios del mercado **la propuesta se considerará rechazada**.
 - d) En todo caso en la presente convocatoria el porcentaje del componente de A.I.U. **no podrá ser superior al 25%**.
7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIFICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
[Valor Total [(Construcción Obra)] [Valor TOTAL de la SUMATORIA DE LOS ÍTEMS con I.V.A. y A.I.U. incluido]

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MENOR VALOR

ALTERNATIVA (MENOR VALOR)

Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR ($V_{\min}$) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left[\frac{V_{\min} \times P_{\max}}{V_x} \right]$$

Dónde:

P = Puntaje a asignar.
 $V_{\min}$ = Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación.
 V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
PMax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

17. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PRELIMINARES.		
1.1	Localización y replanteo manual simple determinando la ubicación exacta en planta y en nivel de obra a desarrollar.	M2	42.0
1.2	Cerramiento provisional con poli sombra, incluye madera rolliza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. h = 2,30M.	M2	4.0
1.3	Desmonte de puertas de madera. Y rieles de cortinas. Y poma de puerta clausurada. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón. Dimensiones aprox.: 0,90Mx2,00M (ancho x alto).	UN	2.0
1.4	Desmonte de ventanas en antepechos. Altura del vidrio de la ventana 1,3m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.	ML	10.6
1.5	Desmonte de antepecho en drywall. Altura 1,06 m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte, cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón (si aplica).	ML	10.6
1.6	Desmonte de lámparas de tubo. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye	UN	3.0

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.		
--	--	--	--

2	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.1	Luminarias. Suministro e instalación de luminaria hermética, tipo Led, con accesorio para instalación y conexión. Se sobreponer: con clips de montaje y ganchos para fácil mantenimiento. Chasis en Polímero ABS y carcasa en poliestireno de alta transparencia. Distribución de Luz indirecta, difusor opalizado. Potencia 50 W Temperatura de color 6500 k. Flujo luminoso 6800, 120-277 V.. Equivalente o de la misma calidad Silvania. La instalación se realizara en las salidas de iluminación existentes.	UN	6.0

3	MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.		
3.1	Suministro e instalación de muro con dos (2) caras en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, espesor del muro 0.10 m. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfilería metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.	ML	6.1
3.2	Suministro e instalación de falso muro una (1) cara en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, retirado de muro existente 7cm. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfilería metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.	ML	3.1

4	RESANES.		
4.1	Suministro e instalación de ángulos plásticos esquinero de 90° Incluye adhesivo y demás materiales para su correcta instalación.	ML	14.16
4.2	Suministro y aplicación de estuco y/o masilla plástica liso sobre muros, cielo raso, juntas y antepechos. Incluye retiro de pintura existente (de ser necesario) lijado, así como filos, esquineros y dilataciones.	M2	28.79

5	PINTURA.		
5.1	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color blanco, acabado mate. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura pre-existente (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	89.02
5.2	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color azul claro, RAL 5024, acabado semi brillante. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto (si aplica), así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	8.00
5.3	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura para interiores sobre cielo raso. Color blanco. Incluye filos, esquineros y dilataciones, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	44.4
5.4	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura esmaltada semi mate para marcos de ventanas. Color blanco. El Contratista deberá lijar, limpiar y alistar las superficies antes de	M2	10.58

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	aplicar la pintura, y hacer mantenimiento integral de funcionamiento y limpieza a las ventanas una vez terminados los trabajos, sin dejar manchas de pintura. Incluye filos, esquineros y dilataciones.		
--	---	--	--

6	DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.		
6.1	Suministro e instalación de puertas P-01 de vidrio templado, de dimensiones aproximadas 0.9 x 2.36 (A x H) espesor 10 mm, incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable para su correcto funcionamiento como chapas, manijas, accesorios de pivote u otros. Medidas se deben verificar antes de su realización.	UN	3.0
6.2	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado, espesor 10 mm, altura de 2,36m incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable como marcos, sujeción u otros para su correcto funcionamiento. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y muros. Medidas se deben verificar antes de su realización.	ML	5.7

7	ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.		
7.1	Aseo general durante y al final de la obra, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final, cumpliendo todo lo indicado en la resolución 1115/12 y en el manual de contratistas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	M2	42.0

17.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada uno de los ítems contemplados debe realizarse teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**. del presente documento.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las condiciones y requisitos de cada uno de los estudios a desarrollar se detallan en el **ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Todos los elementos expresamente señalados por la universidad deben cumplir con los requisitos y normas técnicas, entregando las certificaciones correspondientes emitidas por el organismo competente nacional o internacional, para su verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, como requisito para autorizar la producción del mobiliario.
2. Hacer entrega de las certificaciones adicionales que durante la ejecución del contrato solicite el supervisor que designe la Universidad, acorde a las obligaciones de calidad asumidas.
3. En caso de eventualidad, existe libertad para que los proponentes adjudicatarios ofrezcan características técnicas equivalentes o superiores a las establecidas en la presente ficha técnica por alguna razón de peso suficiente, sin embargo, dichos cambios deben ser aprobados en comité por el supervisor del contrato, siempre y cuando los mismos no impliquen una variación en el valor del producto o productos a suministrar. De generarse cambio en las especificaciones, estas deberán ser aprobadas y registradas en acta.
4. Es responsabilidad exclusiva del contratista verificar que las características definidas por la Universidad garanticen las condiciones de estabilidad, resistencia y ergonomía; de considerar que las especificaciones establecidas no satisfacen esta condición, deberán informar al supervisor del Contrato y proponer los ajustes correspondientes para su

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

aprobación y desarrollo, respetando las características generales y uso que se le dará al mismo (los ajustes propuestos no tendrán un reconocimiento económico adicional). De generarse cambio en las especificaciones, estas deben ser aprobadas y registradas en acta.

5. Cumplir con los parámetros técnicos definidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, en los aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Desarrollo Físico y Accesibilidad.
6. Entregar los documentos finales de la ejecución, soportados en memorias técnicas, planos, archivos de cálculo, modelos, documentos magnéticos, y los demás que sean requeridos por la supervisión.
7. Generar informes, asistir a reuniones, y realizar presentaciones de socialización del proyecto que la Universidad Distrital solicite.
8. Asistir a las reuniones de seguimiento que se programen y las necesarias para el levantamiento de la información.
9. Hacer entrega de todos los productos acorde al ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la propuesta presentada y los requisitos que fijen las autoridades competentes para dar los avales, permisos, licencias o resoluciones cuando aplique.

ENTREGABLES

El contratista deberá entregar todos los productos establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, y los adicionales contemplados en su propuesta, así como todos aquellos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

ENTREGABLE: REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO"

El informe deberá estar debidamente aprobado y firmado por la supervisión, deberá contener mínimo:

1. **INTRODUCCIÓN** (Opcional)
2. **INFORME EJECUTIVO MENSUAL**
 - a. Información general
 - b. Estado de licencias, permisos y/o servicios públicos (si aplica)
 - c. Inversión del anticipo (Si aplica)
 - d. Control de programación y actividades ejecutadas en el periodo
 - e. Control presupuestal del contrato
 - f. Control legal del contrato
 - g. Comentarios y recomendaciones de la supervisión
3. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
 - a. Localización (Mapa o plano de ubicación del proyecto)
 - b. Características Del Proyecto (Descripción de los ítems más representativos del proyecto)
4. **CONTRATO DE OBRA**
 - a. Información general del Contrato (No, objeto, nombre del contratista, valor, plazo, inicio, terminación, garantías) (Formato de control de pólizas)
 - b. Obras programadas durante el contrato (Anexo de cantidades y precios del contrato)
 - c. Obras ejecutadas en el período respectivo
 - d. Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y grafico de barras de control de cantidades (programadas en el periodo VS ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación.
 - e. Se debe realizar un gráfico (tipo Curva "S") que muestre el estado de las inversiones ejecutadas respecto a las programadas determinando el porcentaje de avance o atraso con su respectiva justificación técnica.
 - f. Control de programación de obra de acuerdo con la programación entregada por el contratista de obra. Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.
 - g. Informe de inversión del anticipo (Formato de inversión y buen manejo de anticipo)
 - h. Recursos del contratista

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- i. Personal (Formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra)
- j. Equipo (Formato de control de maquinaria y equipo)
- k. Control de calidad. Descripción de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones (Formato de control
- l. de ensayos de laboratorio)
- m. Estado general del tiempo. (Formato de control del estado del tiempo)

5. ANEXOS

- a. Anexo 1 Actas del contrato de obra generadas durante el periodo
- b. Anexo 2 Acta de obra del periodo
- c. Anexo 3 Memorias de cantidades de obra ejecutada (Formatos de memorias de cálculo de cantidades de obra)
- d. Anexo 4 Planos de ejecución de obra (avance) en el CD se deben incluir los planos en Autocad corregidos.
- e. Anexo 5 Actas de comité de obra (Formato de acta de comité de obra)
- f. Anexo 6 Copia de la bitácora de obra
- g. Anexo 7 Correspondencia generada en el periodo
- h. Anexo 8 Reseña fotográfica del periodo (Formato de registro fotográfico)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones por tener en cuenta serán las aplicables a los contratos de Obra.

- 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo solicitado para las Fases del proceso y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción, diseños, planos y demás anexos que hacen parte de este proceso, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados y dentro del plazo establecido.
- 2) Radicar ante UDFJC la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a la UDFJC y a UDFJC, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 3) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 4) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- 5) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 6) Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 7) De igual forma, el contratista se compromete durante la ejecución del contrato a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual cumpliendo con la normatividad correspondiente.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión
- 10) Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente no podrá argumentar el desconocimiento de los Anexos indicados en el estudio previo.
- 11) Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

18.1. OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA 1: PRE-CONSTRUCCIÓN

- 1) El contratista deberá estudiar y revisar las especificaciones técnicas, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información suministrada por la UDFJC referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el contratista presentará las observaciones a consideración de la supervisión y de UDFJC y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
- 2) El contratista deberá cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, de acuerdo con las exigencias mínimas requeridas en las reglas de participación, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
- 3) Revisar y constatar que la identificación y características del sitio de implantación del proyecto concuerde con la información suministrada por UDFJC.
- 4) Presentar los planos, análisis de especificaciones y precios unitarios e informes de la revisión de los estudios y diseños con las conclusiones y sugerencias del caso.
- 5) Efectuar el control y realizar las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. Para la presentación de cada una de las cuentas se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
- 6) Informar las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. Presentar las especificaciones y los precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas, deberá informar sobre la necesidad de su ejecución y analizar, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. Sin embargo, los nuevos precios serán los que UDFJC apruebe.
- 7) Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo deberá informar oportunamente a la Subgerencia de Contratación de UDFJC para solicitar la debida información.
- 8) Dar cumplimiento, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones:
 - Planos y especificaciones técnicas.
 - Legislación ambiental municipal y nacional.
 - Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
 - Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
 - Normas de sismo resistencia.
 - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

- 1) Realizar reuniones con la entidad contratante (UDFJC) tanto al inicio de la etapa como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, o las reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
- 2) Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- 3) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por UDFJC, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- 4) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 5) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- 6) El contratista dispondrá de los medios necesarios para salvaguardar los materiales, herramientas y demás que permanezcan en la obra, la UDFJC no se hará responsable de cuidar los elementos del contratista de obra.
- 7) Será por cuenta del contratista el campamento, cerramiento, si se requiere, la obtención de acceso a una línea telefónica e internet de alta velocidad, el pago de servicios, y la vigilancia de la obra.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 8) Las actividades no especificadas en la propuesta se ejecutarán a precios unitarios, previamente aprobados por el contratante o su representante
- 9) Los servicios que se requieran serán coordinados con la UDFJC y su adecuación para ser colocados al pie de la obra, serán responsabilidad y con cargo al contratista.
- 10) Todos los permisos o licencias, en caso de requerirse, son a cargo de la UDFJC.
- 11) Permitir que UDFJC y la supervisión tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
- 12) Establecer un sistema de revisiones y auditorias para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
- 13) Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, etc.) y de bioseguridad del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
- 14) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y bioseguridad para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- 15) Garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios públicos.
- 16) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio, cuando aplique.
- 17) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- 18) Cumplir con lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.
- 19) Cumplir con lo dispuesto en la Ley, en lo que refiere a la aplicación de los protocolos de bioseguridad, solicitando a la autoridad competente los permisos para ejecución de las obras, cumpliendo con el mínimo permitido de trabajadores.
- 20) Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
- 21) Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- 22) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- 23) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 24) Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones lo que indique UDFJC, el supervisor del contrato, de las incluidas en las reglas de participación, aquella que sea más conveniente técnica y financieramente para los fines del proyecto.
- 25) Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal (propio y de UDFJC) y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.
- 26) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en el proyecto. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
 - Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- 27) Realizar, la construcción del campamento del proyecto (si aplica), cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la supervisión; las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes:
- EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio del proyecto una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
 - El campamento estará conformado por oficinas para la dirección del proyecto y la supervisión, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
 - El campamento principal y los campamentos menores se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio del proyecto del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
 - Una vez terminado el proyecto, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían en iguales o mejores condiciones, si a ello hay lugar.
 - Realizar el cerramiento provisional del proyecto y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja el sitio de las obras, del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución del proyecto.
- 28) Utilizar las especificaciones entregadas por UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. En caso de ser necesario cualquier modificación en las especificaciones Técnicas o cualquier otro documento entregado por UDFJC, que implique la creación de un nuevo documento protegido por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a UDFJC.
- 29) El contratista deberá presentar una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.
- 30) Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión de comité a la cual podrá asistir el supervisor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité será una reunión operativa para controlar el avance de las obras contratadas, de la que la cual se levantará el acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a UDFJC.
- 31) Atender los cambios que la supervisión considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.

OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

- 1) Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al supervisor la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
- 2) Entregar al supervisor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
- 3) Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- 4) Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

los cambios que fuesen necesarios.

- 5) Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

- 1) Presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato de obra, y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- 2) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el presente documento, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las Reglas de Participación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con UDFJC o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
- 3) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- 4) Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al director del Proyecto y demás personal aprobado por UDFJC. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- 5) Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
- 6) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y UDFJC.
- 7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.
- 8) Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARP de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la supervisión.
- 9) Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
- 10) Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
- 11) Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
- 12) Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera UDFJC para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
- 13) Entregar junto con cada factura o cuenta de cobro, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

objeto de cobro.

- 14) Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
- 15) Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

- 1) Presentar informes de avance los cuales deberán ser aprobados por la supervisión.
- 2) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.
- 3) Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de proyecto, el residente y el director de la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de UDFJC.
- 4) Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- 5) Elaborar y presentar en conjunto con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
- 6) Presentar toda la información requerida por el supervisor o UDFJC de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de UDFJC.
- 7) De acuerdo con sus competencias, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1) Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
- 2) Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
- 3) Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.
- 4) Mantener al frente del proyecto al profesional idóneo y aceptado por la supervisión, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el supervisor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
- 5) En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
- 6) Guardar, conservar y poner a disposición de UDFJC todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo del mismo y dos (2) años más.
- 7) Garantizar que durante el plazo del contrato UDFJC queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental.
- 8) Entregar al supervisor del contrato la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materias técnica, laboral u otras.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 9) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS

- 1) Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual ya que su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento en favor del contratista.
- 2) En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por la UDFJC, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a la UDFJC.
- 3) Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del consultor o en su defecto del supervisor del proyecto y por parte UDFJC, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de UDFJC, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000.
- 4) La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 2) Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.
- 3) Entregar a la supervisión un informe mensual que contenga la gestión del proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
- 4) Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La supervisión, UDFJC podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
- 5) Suministrar la información del personal contratado con la cual se medirá los indicadores de empleabilidad incluido en el informe mensual del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.
- 6) El Contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores ubicados dentro del Sistema de Áreas Protegidas. En caso de que se requiera hacerlo, previamente deberá manifestarlo en forma escrita a la supervisión y ésta a UDFJC, para que se tomen las decisiones pertinentes, sobre la viabilidad de solicitar el permiso a la autoridad ambiental competente.
- 7) Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la prestación de los servicios públicos, permisos o licencias ambientales y compensación ambiental que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto.
- 8) Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
- 9) No se admitirá cambio de proveedores y sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la supervisión, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
- 10) La supervisión o UDFJC podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.
- 11) Tomar las medidas correctivas en el desarrollo de las obras y en los procedimientos constructivos necesarias para cumplir efectivamente con los requerimientos del contrato.
- 12) Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 13) Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la etapa de construcción como requisito para la terminación del contrato.
- 14) Las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de UDFJC.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN Y DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

- 1) De acuerdo a lo establecido en la Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" en el
ARTÍCULO 282, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO: El interventor y/o supervisor, deben dar estricta aplicación a las normas que sobre la materia se encuentren vigentes y en especial las acordes con el objeto del contrato sobre el cual se realice la supervisión o interventoría, por lo cual las obligaciones que se relacionan a continuación son meramente enunciativas.
Literal C. Obligaciones del interventor y/o supervisor en los contratos de obra,
Numeral 21 Cuando se presenten ítems no previstos u obras adicionales....

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable
1	Identificar actividades No Previstas	La identificación de las actividades no previstas puede producirse en 2 etapas: en la de planeación y en la de ejecución. En los dos casos el Contratista debe informar oportunamente a la Interventoría (si no existe; al Supervisor del Contrato), aclarando las características técnicas, las cantidades a ejecutar y las unidades de medida que le aplican.	Contratista
2	Aprobar necesidad del No Prevista	La interventoría debe validar la información recibida y aprobar o no la necesidad de incluir la nueva actividad Aprueba el NP? SI: pasa a la actividad No 3 NO: Fin del procedimiento	Interventor
3	Justificar	Se debe documentar la información que justifique la inclusión de la actividad NP, es decir especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades a ejecutar. (Análisis de precios unitarios APU)	Interventor
4	Cotizar actividad NP	El contratista debe solicitar cotización de la actividad NP de acuerdo con las condiciones establecidas y conseguir al menos 3 cotizaciones comparables, en cuanto a tiempos de entrega y condiciones comerciales.	Contratista
5	Cotizar-verificar	La interventoría debe por su parte, conseguir al menos 3 cotizaciones que permitan verificar las realizadas por el contratista.	Interventoría
6	Comparar precios	La interventoría realiza la comparación de precios diligenciando los proveedores y teniendo en cuenta todas las variables que intervienen (impuestos, tiempos de entrega, cronograma, balance general)	Interventoría
7	Aprobación	El contratista con aprobación de la interventoría diligenciase el formato establecido con los respectivos soportes para la legalización ante la universidad, de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Interventoría y supervisión

19. LISTADO DE ANEXOS

INFORMACIÓN TÉCNICA DE REFERENCIA - ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO TÉCNICO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

DOCUMENTOS PARA DILIGENCIAR

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.
- ANEXO 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- ANEXO 3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.
- ANEXO 4A. HOJA DE VIDA DE PERSONAL.
- ANEXO 4B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO.
- ANEXO 5. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL.
- ANEXO 6. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA
- ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.
- ANEXO 8 PACTO POR LA TRANSPARENCIA
- ANEXO 9- INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, “[c]on el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.


CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

ELABORÓ: DESARROLLO FISICO

	NOMBRE	CARGO	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Natalia Sarmiento	Profesional Especializado CPS / OAPC	MAYO-2021
Responsable de la elaboración técnica	Alejandro Pinilla	Profesional Especializado CPS / OAPC	MAYO-2021
Responsable de la elaboración jurídica	Iván Pachón	Profesional CPS / OAPC	MAYO-2021
Revisó	Luz Aida Rodríguez	Asesor I CPS / OAPC	MAYO-2021
Aprobó	Carlos Bernal	Jefe OAPC	MAYO-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXOS

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ____ de ____ de 2021

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ presentamos COTIZACION formal y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los ESTUDUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Declaramos así mismo:

- Que conocemos la información general y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.
- Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de CINCO (5) años, en todos los bienes ofrecidos y suministrados por nosotros. SI () NO (). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.) , así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

4. Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.
Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA **“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

NOTA : El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes no sea Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, (o Arquitecto, para proyectos de Espacio Público) con Tarjeta Profesional Vigente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o ingeniero de Transportes y Vías o *Arquitecto* yo _____
_____, Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, o *Arquitecto*, con Tarjeta Profesional
No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y
C.C. No _____ de _____, **AVALO** la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO N° 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 3 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

O R D E N	CONTRATISTA	INTEGRANTE DEL PROponente PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	CONTRATO		FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA				CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	FORMA DE EJECUCION (I, C o UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL PROponente PLURAL O PORCENTAJE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CÓDIGOS UNSPSC	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA)	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA)
				NUMERO	OBJETO	PARA DISEÑO (X)	PARA OBRA (X)	ÁREA DISEÑADA (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)							EN MILES DE PESOS	EN SMMLV
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	

1. - En este cuadro debe incluirse el valor correspondiente de acuerdo con las condiciones establecidas
2. - Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut)
3. - En caso de contratos realizados en consorcio o unión temporal se deberá informar únicamente el valor ejecutado (incluido IVA) correspondiente a las actividades ejecutadas efectivamente por el integrante o en su defecto su porcentaje de participación.
4. - El valor ejecutado del contrato aportado deberá Expresarse en SMMLV del año de terminación
5. - Si el oferente relaciona un contrato que no está en el RUP, no se tendrá en cuenta por la entidad.
7. - En caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado o facturado relacionado en este anexo y el valor establecido en el documento que permite acreditar la experiencia del contrato, prevalecerá el valor señalado en pesos en el documento que acredite la experiencia para calcular el valor en salarios y dicho valor será el que se utilizará para la calificación de este factor.
8. - En la casilla de códigos UNSPSC, diligenciar los códigos inscritos en cada uno de los contratos, de acuerdo con lo solicitado en los estudios previos con los cuales acredita la experiencia.

FIRMAS,

Nombre del Representante Legal: _____
 CC/CE/ID: _____ de _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Celular: _____
 Correo electrónico: _____

Nombre Profesional: _____
 CC/CE/ID: _____ de _____
 Tarjeta Profesional: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Celular: _____
 Correo electrónico: _____

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 4ª HOJA DE VIDA DE PERSONAL

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
PROFESIÓN:
MATRICULA NO.
NACIONALIDAD:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

INSTITUCIÓN	PAÍS	FECHA	TITULO OBTENIDO
		TERMINACIÓN	

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CARGO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN

Adjunto a este formato:

- * Hoja de vida completa de cada uno, debidamente firmada
- * Carta de aceptación del cargo firmada por cada uno de los profesionales (aplica este formato)
- * Fotocopia del diploma profesional o acta de grado, de cada uno
- * Fotocopia de la tarjeta profesional
- * Certificado de vigencia de la matricula profesional
- * Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- * Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno.

FIRMAS,

Nombre del Representante Legal: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

Nombre Profesional: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Tarjeta Profesional: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Me comprometo a presentar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, estipulado en el presente proceso en la reunión de coordinación de inicio después de adjudicado el contrato, como requisito para iniciar la **Construcción Obra Civil**.

Entiendo que, para considerarme habilitante, presentare las certificaciones para el siguiente personal así:

Director de Obra.

NOMBRE _____
PROFESIÓN _____

Residente de Obra.

NOMBRE _____
PROFESIÓN _____

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

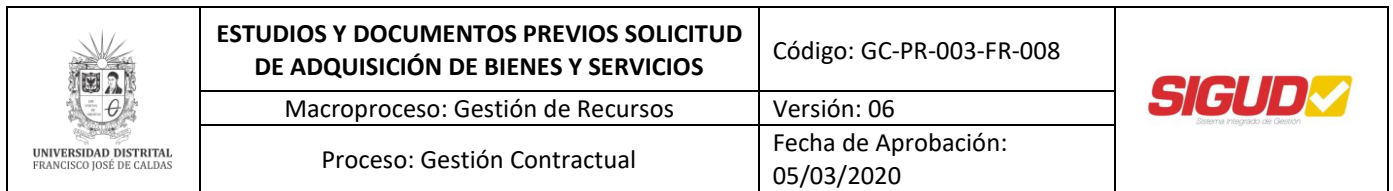
Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación:
05/03/2020



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 6. PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá D.C., de 2021
Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.-

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el proceso de selección, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio inicial, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en los los estudios previos, bajo las características técnicas establecidas, en los los estudios previos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	P. UNITARIO	V. PARCIAL	V. SUBTOTAL
1	PRELIMINARES.					
1.1	Localización y replanteo manual simple determinando la ubicación exacta en planta y en nivel de obra a desarrollar.	M2	42.0		\$ -	\$ -
1.2	Cerramiento provisional con poli sombra, incluye madera rolliza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. h = 2,30M.	M2	4.0		\$ -	
1.3	Desmante de puertas de madera. Y rieles de cortinas. Y poma de puerta clausurada. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón. Dimensiones aprox.: 0,90Mx2,00M (ancho x alto).	UN	2.0		\$ -	
1.4	Desmante de ventanas en antepechos. Altura del vidrio de la ventana 1,3m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.	ML	10.6		\$ -	
1.5	Desmante de antepecho en drywall. Altura 1,06 m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte, cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón (si aplica).	ML	10.6		\$ -	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.6	Desmante de lámparas de tubo. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.	UN	3.0		\$ -	
Subtotal						\$ -

2	INSTALACIONES ELECTRICAS					
2.1	Luminarias. Suministro e instalación de luminaria hermética, tipo Led, con accesorio para instalación y conexión. Se sobreponer: con clips de montaje y ganchos para fácil mantenimiento. Chasis en Polímero ABS y carcasa en poliestireno de alta transparencia. Distribución de Luz indirecta, difusor opalizado. Potencia 50 W Temperatura de color 6500 k. Flujo luminoso 6800, 120-277 V. .Equivalente o de la misma calidad Silvania. La instalación se realizara en las salidas de iluminación existentes.	UN	6.0		\$ -	\$ -
Subtotal						\$ -

3	MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.					
3.1	Suministro e instalación de muro con dos (2) caras en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, espesor del muro 0.10 m. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfilera metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.	ML	6.1		\$ -	\$ -
3.2	Suministro e instalación de falso muro una (1) cara en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, retirado de muro existente 7cm. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfilera metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.	ML	3.1		\$ -	
Subtotal						\$ -

4	RESANES.					
----------	-----------------	--	--	--	--	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4.1	Suministro e instalación de ángulos plásticos esquinero de 90° Incluye adhesivo y demás materiales para su correcta instalación.	ML	14.16		\$ -	\$ -
4.2	Suministro y aplicación de estuco y/o masilla plástica liso sobre muros, cielo raso, juntas y antepechos. Incluye retiro de pintura existente (de ser necesario) lijado, así como filos, esquineros y dilataciones.	M2	28.79		\$ -	
Subtotal						\$ -

5	PINTURA.					
5.1	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color blanco, acabado mate. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura pre-existente (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	89.02		\$ -	\$ -
5.2	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color azul claro, RAL 5024, acabado semi brillante. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto (si aplica), así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	8.00		\$ -	
5.3	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura para interiores sobre cielo raso. Color blanco. Incluye filos, esquineros y dilataciones, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	44.4		\$ -	
5.4	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura esmaltada semi mate para marcos de ventanas. Color blanco. El Contratista deberá lijar, limpiar y alistar las superficies antes de aplicar la pintura, y hacer mantenimiento integral de funcionamiento y limpieza a las ventanas una vez terminados los trabajos, sin dejar manchas de pintura. Incluye filos, esquineros y dilataciones.	M2	10.58		\$ -	
Subtotal						\$ -

6	DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.					
6.1	Suministro e instalación de puertas P-01 de vidrio templado, de dimensiones aproximadas 0.9 x 2.36 (A x H) espesor 10 mm, incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable para su correcto funcionamiento como chapas, manijas, accesorios de pivote u otros. Medidas se deben verificar antes de su realización.	UN	3.0		\$ -	\$ -

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6.2	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado, espesor 10 mm, altura de 2,36m incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable como marcos, sujeción u otros para su correcto funcionamiento. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y muros. Medidas se deben verificar antes de su realización.	ML	5.7		\$ -	
Subtotal I						\$ -

7	ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.					
7.1	Aseo general durante y al final de la obra, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final, cumpliendo todo lo indicado en la resolución 1115/12 y en el manual de contratistas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	M2	42.0		\$ -	
Subtotal						\$ -

RESUMEN			
1	PRELIMINARES.		\$
	INSTALACIONES ELECTRICAS		\$
3	MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.		\$
3	RESANES.		\$
4	PINTURA.		\$
5	DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.		\$
7	ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.		\$
SUBTOTAL COSTOS OBRA CIVIL			\$
	ADMINISTRACIÓN		\$
	IMPREVISTOS		\$
	UTILIDAD		\$
	IVA VS UTILIDAD		\$
VALOR TOTAL OBRA CIVIL			\$ -

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO N° 7.- BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y NORMATIVIDAD DE SG-SST Y SGA DEL CONTRATISTA

1 OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y NORMATIVIDAD DE SG-SST Y SGA DEL CONTRATISTA

1.1 INTRODUCCIÓN

Este manual es de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas y subcontratistas que trabajen en las obras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo cual deberán tener en cuenta lo contenido en él, al momento de calcular los costos para ofertar trabajos para la Universidad. Todas las organizaciones están compuestas por personas, siendo éste el activo más importante de toda institución, razón por la cual ahora con más fuerza las directivas son conscientes de la importancia de cuidar la salud de nuestros colaboradores y partes interesadas a través de la implantación del Sistema de Gestión Integral en Seguridad Industrial & Salud Ocupacional (SISO) y Medio Ambiente, obteniendo beneficios como:

- Minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por Seguridad Industrial e higiene ocupacional.
- Prevención de demandas por efectos adversos sobre el personal externo o interno a la UFJC y sobre el medio ambiente.
- Mejor desempeño de las actividades y procesos dando como resultado la reducción de costos e incremento de la rentabilidad.
- Mejor organización ante la comunidad y el mercado.
- Evitar retrasos o incumplimientos por falta o incapacidad de personal.
- Minimizar los impactos negativos hacia el medio ambiente.

Los contratistas son responsables de la divulgación y del cumplimiento de dichos procedimientos con sus colaboradores.

La aplicación de los procedimientos detallados en este manual no excluye al contratista de la actualización permanente de los requisitos legales aplicables y cumplimiento de la legislación vigente en el país, así como de su responsabilidad directa ante cualquier situación de riesgo que pueda presentarse con el personal a su cargo.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas y procedimientos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben cumplir y poner en práctica las empresas contratistas y subcontratistas que realizan obras para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, cumpliendo con la Ley de la República de Colombia.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los recursos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben tener las empresas contratistas, para realizar trabajos al interior de la institución.
- Establecer un control permanente sobre los requisitos de afiliación al sistema de Seguridad Industrial social de todo el personal de las empresas contratistas, manteniendo informadas a todas partes interesadas de la institución.
- Establecer el flujo de información relacionada con la actividad a realizar por las empresas contratistas.
- Establecer los estándares de Seguridad Industrial aplicables para disminuir los factores de riesgo ocupacionales que puedan propiciar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales o que puedan generar daños a la propiedad y al medio ambiente.
- Unificar las buenas prácticas de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en las labores y actividades desarrolladas por las empresas contratistas para la UDFJC.
- Comprometer a las empresas contratistas, subcontratistas y sus colaboradores con el cumplimiento de los procedimientos y normas descritos en este manual.

1.2.3 ALCANCE

Este manual debe ser aceptado, divulgado y aplicado por los contratistas que desarrollen procesos de construcción, adecuación y demás proyectos de gran escala en cualquiera de las sedes de la Universidad.

Así mismo, este manual abarca los temas relacionados con la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales, la higiene ocupacional, la preservación del medio ambiente y la calidad de las obras.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.2.4 POLÍTICAS

1.2.4.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes, para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional; con este objetivo ha decidido adoptar el Sistema de Gestión Ambiental –SGA–.

1.2.4.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país en materia de S&SO y ambiental y los contenidos en el presente manual, además de los que UDFJC suscriba dentro del respectivo contrato con las empresas contratistas.
- Las empresas contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la UDFJC el Plan Básico Legal de S&SO, el cual se compone de:
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El trabajo antes conocido como Programa de Salud Ocupacional firmado por el representante legal de la empresa contratista y por un profesional en S&SO con licencia en Salud Ocupacional vigente.
- Matriz de peligros actualizada y de acuerdo a las actividades que se irán a desarrollar en el objeto del contrato suscrito entre el contratista y la UDFJC.
- Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST) o Vigía de Salud Ocupacional según sea el caso y deberá permanecer vigente. Mensualmente la empresa contratista deberá presentar a la supervisión del contrato las actas de reunión del COPASST o del vigía de Salud Ocupacional, en donde se evidencie la implementación del programa de salud ocupacional, el seguimiento a las mejoras del sistema de Salud Ocupacional y el compromiso gerencial de la empresa contratista.
- Comité De Convivencia de acuerdo a la Resolución 652 y 1356 de 2012; el contratista deberá mantener activo y vigente dicho comité y mantener las actas que así lo demuestren.
- Dar cumplimiento al reglamento de higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad.

En el manejo de la gestión ambiental el contratista debe comprometerse a cumplir las directrices que existen en las obras sobre las actividades de:

- Manejo de residuos o desechos (separación en la fuente, almacenamiento).
- Uso racional de los recursos agua y energía.
- Vertimientos.
- Orden y aseo.
- Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo adecuado de productos químicos.
- Plan de Manejo de tránsito cuando le aplique.
- Protección de la fauna y la flora de especies existente en la obra.

1.2.4.3 RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

El presente documento hace parte integral del contrato y se presentará en los diferentes los estudios previos de la cotización. Es responsabilidad del contratista calcular los costos para asegurar la implementación de este instructivo, haciendo énfasis en los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, ambiental y calidad que le apliquen con base en los riesgos del oficio o proceso para el que este licitando; estos costos deberán ser incluidos en dicha propuesta.

Previo al inicio de las actividades, los contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la Universidad FJC los siguientes documentos:

- Afiliaciones o planillas de pago a la seguridad social integral.
- Certificado de aptitud médica vigente y apropiado de acuerdo al tipo de riesgo o actividad, especialmente si se trata de trabajos en alturas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Exámenes médicos pre-empleo, los cuales deberán ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Estos exámenes correrán por cuenta del contratista, dando cumplimiento a la Resolución 1918 del 5 de junio de 2009.
- En caso de requerirse por el médico que practique la evaluación médica de pre-empleo, el contratista deberá realizar exámenes médicos complementarios para tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, excavaciones que superen los 1,5 m, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas) o para actividades en donde los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo superen los límites permisibles.

NOTA: El certificado de aptitud médica deberá decir el oficio para el cual está avalado el colaborador, especialmente para los trabajos en alturas y espacios confinados y demás; es potestad del médico practicante de la evaluación, determinar el tipo de exámenes a realizar en cada caso. Por ningún motivo se deberán entregar resultados de exámenes médicos ni elementos propios de la historia clínica ocupacional del colaborador.

La persona encargada de administrar el contrato por parte de la empresa contratista deberá asistir a la reunión de inicio de obra, en donde se entregará y socializará este documento y previo al inicio de actividades a ejecutar por la empresa contratista, se deberá dejar firmada el acta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las normas contenidas en este instructivo.

1.2.4.4 INDUCCIÓN EN SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

Antes de iniciar sus labores, el personal que ingresa a la obra como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la sede o donde se realice la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de cada proyecto.

1.2.4.5 REGLAS GENERALES DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS/ SUBCONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS.

Las reglas, normas y estándares de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente en este procedimiento están diseñadas para ayudar a desempeñar los deberes minimizando los riesgos de accidentes, enfermedades de origen profesional e impactos al medio ambiente; estas deben ser cumplidas en todo momento como condición de empleo. El incumplimiento de éstas se considera como una falta disciplinaria grave que atenta contra la Política integral y deberá ser sancionada según lo establezca el supervisor del contrato.

En los casos en que un colaborador sea retirado de la obra por faltas reiterativas o por una causa considerada como grave desde lo establecido por el supervisor del contrato, esta persona no podrá ser reubicada en otro proyecto de que se ejecute con la Universidad Distrital.

1.2.4.6 OBLIGACIONES PARA LOS COLABORADORES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATISTAS:

- Recibir inducción sobre normas de S&SO y medio ambiente por parte de la Universidad Distrital.
- Ingresar por la portería indicada por la Universidad en cada una de las sedes e identificarse como el contratista.
- Permitir la requisa de bolsos, maletines y paquetes por parte del personal de Vigilancia contratado por la Universidad.
- Usar ropa de trabajo adecuada (usar camisas que cubran los hombros y el torso, pantalones largos y zapatos acordes con el tipo de riesgo) y todos los elementos de protección según sea el caso.
- Diseñar, instalar, conservar, respetar y acatar la demarcación de tránsito vehicular y peatonal, las zonas de trabajo y de riesgo, las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas en cada proyecto, para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir así posibles accidentes y enfermedades profesionales.
- Informar al área de SG-SST sobre la existencia de riesgos presentes en los lugares de trabajo, la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución del trabajo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista es el responsable de la atención médica del accidentado, de la investigación del evento y del posterior reporte del presunto AT a la ARL; El contratista deberá suministrar al área SG-SST de la Universidad Distrital copia de la investigación, del reporte del presunto accidente de trabajo y de la(s) incapacidad(es) que sobrevenga(n) por dicho evento para ser archivadas en la carpeta del contrato, la empresa contratista deberá tomar las acciones correctivas para evitar recurrencia de este tipo de eventos. Res. 1401 de mayo de 2007 “Investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1.2.4.7 REQUISITOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La UDFJC, como responsable de la administración, planeación, organización de los bienes de la Universidad, así como de la dirección y control de las actividades y programas conducentes a la adecuada prestación de servicios generales que requiera la institución, se permite generar el presente documento, en el cual se contempla la información ambiental legal que se debe tener en cuenta a la hora de iniciar cualquier tipo de obra civil por parte de terceros.

Con el presente documento, se pretende estandarizar los requerimientos de tipo ambiental que se deben tener en cuenta en cualquier obra nueva, de adecuación, modificación, ampliación y demás que se realicen en la universidad y que estén a cargo de la UDFJC, mediante el cumplimiento la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución 474 de 2015, donde se establece la política del Subsistema de Gestión Ambiental o aquella que modifique o sustituya y la Resolución 300 de 2015: Por medio del cual se aprueba y adoptan las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Lo anterior de conformidad al Decreto Ley 2811 de 1974, por medio del cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Estado y los particulares deben participar en la preservación y manejo de los recursos naturales renovables, y la Ley 99 del 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente, y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones y se establece la política ambiental nacional para la conservación de los recursos naturales renovables.

Las cosas así, todos los proyectos deben tener una clara identificación de los impactos ambientales que se generen en el desarrollo del mismo, adicionalmente se deben establecer los controles necesarios para su mitigación. De acuerdo a las características del proyecto y se deben tramitar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo del mismo.

1.2.4.8 USO EFICIENTE DE AGUAS

En el desarrollo de proyectos estructurales en la Universidad, se debe garantizar la incorporación de sistemas de aprovechamiento y/o reúso de aguas (origen superficial, subterráneo o lluvias) en el desarrollo de sus diferentes actividades.

Para garantizar el funcionamiento de este tipo de sistemas se deben contemplar los componentes relacionados con la captación, recolección, interceptor y almacenamiento, con lo cual se logrará garantizar que el agua proveniente de la lluvia puede ser utilizada en actividades relacionadas con:

Descarga de sanitarios, lavado de pisos y riego de zonas verdes (Incorporando los tratamientos necesarios para que el agua, no afecte las instalaciones hidrosanitarias de la edificación, ni la salud pública).

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 373 de 1997 (Artículo 5. *Reúso obligatorio del agua*): Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 3102 de 1997, expedido por el Presidente de la Republica, reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997, en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución CRA 726 de 2015, en su artículo 3, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adopta medidas para promover el uso eficiente y el ahorro del agua potable, así como para desincentivar su consumo excesivo.

1.2.4.9 AGUAS VERTIMIENTOS

Cuando se realice la instalación de redes sanitarias, que provengan de áreas que generen un vertimiento de agua residual no doméstica, se deberán contemplar dispositivos para realizar previo tratamiento.

No se debe realizar ningún tipo de vertimiento al sistema de alcantarillado público derivado del desarrollo del contrato, en caso de generar aguas con presencia de contaminantes, será responsabilidad del contratista su manejo y disposición final dejando indemne a la Universidad Distrital.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución 3957 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
- Resolución 3956 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

1.2.4.10 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Incluir en el desarrollo del proyecto, elementos de protección solar y materiales de construcción que permitan disminuir la temperatura de los espacios en los que se está llevando a cabo las obras.

En el desarrollo de la obra, implementar acciones que permitan el aprovechamiento de luz y ventilación natural, debe aprovecharse al máximo la iluminación natural.

Si el contratista utiliza equipos de consumo eléctrico, para la construcción de la edificación, estos deben ser de bajo consumo de energía donde se puede corroborar mediante la etiqueta de eficiencia energética o por medio de sus especificaciones técnicas de la marca adquirida.

Instalar dispositivos de bajo consumo de energía, emplear fuentes lumínicas de la más alta tecnología, sistemas que permitan disminuir el consumo con tecnología inteligente según aplique, por ejemplo: atenuadores, temporizadores, fotoceldas, reloj programable, sensores, entre otros.

Contemplar en el desarrollo de la obra el uso de energías alternativas en la edificación o un porcentaje de esta, por ejemplo, energía solar fotovoltaica, energía solar térmica (si aplica), o eólica.

El contratista encargado debe instalar un medidor temporal de energía o en su defecto pagar un porcentaje del valor facturado por concepto de consumo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Decreto 1285 de 2015 y su resolución reglamentaria 549 de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece los criterios para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
- Tener prácticas de uso racional de la energía de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 300 del 2015 y la Resolución 580 de 2016 en cuanto al Documento de Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Ley 697 de 2001, el Congreso de la Republica fomenta el uso racional y eficiente de la energía, además de que promueve la utilización de fuentes energéticas no convencionales.
- Decreto Nacional 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía), establece, en el Artículo 2.2.3.6.4.1, que "las medidas señaladas en el presente Decreto para propiciar el uso racional y eficiente de energía eléctrica aplicarán...", según su numeral 39, en las edificaciones donde funcionen entidades públicas.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.

1.2.4.11 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El contratista, deberá realizar la recolección de los residuos generados en cada una de las actividades, de acuerdo con el código de colores de la Universidad; además de realizar la evacuación de los mismos, con un gestor autorizado.

Todos los residuos generados (ordinarios, reutilizables, reciclables, peligrosos, especiales y demás), deben ser gestionados de forma adecuada, de acuerdo a sus características y de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Se debe tener en cuenta la destinación de los espacios, desarrollo de actividades, cantidad de personas; con el fin de proyectar la cantidad de residuos generados y su tipo; con el fin de asignar espacio físico para el correspondiente almacenamiento de los mismos, separado de acuerdo al tipo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Decreto 400 de 2004, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
- Decreto 2981 DE 2013, de la presidencia de la república por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

1.2.4.11.1 RESIDUOS PELIGROSOS

El contratista debe realizar la gestión integral de residuos peligrosos generados en el desarrollo de la obra, estos deben ser tratados de manera adecuada de acuerdo a sus características según lo establezca la normatividad vigente.

- Decreto 4741 de 2005, de la Presidencia de la Republica, se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

1.2.4.11.2 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD’S

Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán realizar la disposición final según las normas ambientales vigentes; además de presentar información relacionada con: datos del vehículo en el cual se movilizan los residuos y el sitio de disposición final o aprovechamiento de los mismos.

El constructor y/o contratista, debe desarrollar programas tendientes al reciclaje y reutilización de residuos de construcción y demolición.

El contratista debe embalar y almacenar los residuos de forma adecuada, teniendo en cuenta las rutas de evacuación.

El contratista, no debe realizar el almacenamiento o disposición de residuos en espacio público y en el caso de que se imponga algún tipo de multa o sanción, esta debe ser asumida por el mismo.

El contratista debe elaborar el documento “Plan de Gestión de RCD en Obra”, con base en la Guía de Manejo que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente para tal efecto, donde se incluirán las medidas para la separación de los residuos en obra, los planos de las instalaciones previstas para la separación y las disposiciones de los los estudios previos de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con la separación de los RCD dentro de la obra.

Tener en el sitio de obra o acopio un inventario actualizado permanentemente de la cantidad y tipo de RCD generados y/o poseídos; este inventario debe ser actualizado de forma mensual relacionando la siguiente información:

- Registro de todos los ingresos y salidas de RCD
- Fecha de cada ingreso o salida
- Origen (dirección y teléfono)
- Nombre y firma del generador
- Destino inmediato y final
- Tipo, volumen y peso
- Nombre y sello del transportador
- Nombre de quien recibe y firma

Generar un inventario de los residuos peligrosos provenientes de actividades de demolición, reparación o reforma, proceder a su retiro selectivo y entregar a gestores autorizados de residuos especiales; además de gestionar el transporte y disposición final con gestores externos autorizados, solicitando las certificaciones necesarias y entregarlas al supervisor del contrato y al profesional ambiental de la División de Recursos Físicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos en la página web de la SDA y que hayan obtenido su respectivo PIN. Los transportadores de RCD deberán notificar su actividad ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante su inscripción en el Registro Web y la asignación de su respectivo PIN.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Resolución 1115 de 2012, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital; además de la Resolución 932 de 2015, por la cual se modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012, así mismo la Resolución 715 de 2013, por la cual se modifica la Resolución 1115 de 2012
- Decreto 586 de 2015, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

1.2.4.12 MANEJO DE ARBOLADO

El contratista, debe identificar e inventariar las especies vegetales, que se encuentren en el área a intervenir.

Si se requiere intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Si no se requiere ningún tipo de intervención silvicultural, se debe proteger las especies vegetales, a través de un cerramiento y velar por su cuidado y protección.

- Decreto 531 de 2010, Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.

1.2.4.13 VARIOS

En caso de realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en el Manual de Respeto al Ciudadano, adoptado por el Instituto de Desarrollo Urbano, así como la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana DAMA mediante Resolución No. 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad (o la que se encuentre vigente).

Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte de EL CONSTRUCTOR, deberán cumplir los requisitos de las Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, de la E.A.A.B. y de CODENSA, aplicables al proyecto.

Los materiales de construcción, deben provenir de empresas u organizaciones responsables con el ambiente y/o preferir a aquellas empresas que cumplan con las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001, ISO-NTC 14001, NTC OSHAS 18001 y SA 8000.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No.: _____ De: _____

FIRMA: _____

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO No. 8 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PUBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción. Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO N° 9- INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL.
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, deberán diligenciar el ANEXO 14. INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL el cual deberá estar con sus soportes documentales.

CAPACIDAD RESIDUAL SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)														
PROponente:														
No de Contrato	Contratante	Objeto del Contrato	Valor Total del Contrato (Incluido IVA y adiciones)	Plazo del contrato (meses) ¹	Oferente Plural (SI/NO) ²	Porcentaje de participación (%) ³	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a)	Fecha de Inicio del contrato (d/m/a) ⁴	Fecha de Terminación del contrato (d/m/a) ⁴	Días ejecutados del contrato	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D) ⁵	Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E)	Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F)	Saldo del contrato en ejecución en SMMLV \$ 877.803
			(A)	(B)		(C)								
1											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
2											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
3											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
4											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
5											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
6											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
7											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
8											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
9											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
10											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
(...)											0	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN													#DIV/0!	#DIV/0!

Para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Nombre del Representante Legal: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

Nombre del Contador Público: _____
CC/CE/ID: _____ de _____
Tarjeta Profesional: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Correo electrónico: _____

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ANEXO TÉCNICO N° 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Bogotá D.C., de 2021

Señores
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

El suscrito (diligenciar), obrando en nombre y representación de (diligenciar), de conformidad con lo establecido en el proceso de selección, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en los estudios previos, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y conforme a las condiciones y cantidades que se discrimina así:

	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PRELIMINARES.		
1.1	Localización y replanteo manual simple determinando la ubicación exacta en planta y en nivel de obra a desarrollar.	M2	42.0
1.2	Cerramiento provisional con poli sombra, incluye madera rolliza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. h = 2,30M.	M2	4.0
1.3	Desmante de puertas de madera. Y rieles de cortinas. Y poma de puerta clausurada. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón. Dimensiones aprox.: 0,90Mx2,00M (ancho x alto).	UN	2.0
1.4	Desmante de ventanas en antepechos. Altura del vidrio de la ventana 1,3m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.	ML	10.6
1.5	Desmante de antepecho en drywall. Altura 1,06 m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte, cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón (si aplica).	ML	10.6
1.6	Desmante de lámparas de tubo. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.	UN	3.0

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.1	Luminarias. Suministro e instalación de luminaria hermética, tipo Led, con accesorio para instalación y conexión. Se sobreponer: con clips de montaje y ganchos para fácil mantenimiento. Chasis en Polímero ABS y carcasa en poliestireno de alta transparencia. Distribución de Luz indirecta, difusor opalizado. Potencia 50 W Temperatura de color 6500 k. Flujo luminoso 6800, 120-277 V.. Equivalente o de la misma calidad Silvania. La instalación se realizara en las salidas de iluminación existentes.	UN	6.0

3	MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL.		
3.1	Suministro e instalación de muro con dos (2) caras en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, espesor del muro 0.10 m. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfiles metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.	ML	6.1
3.2	Suministro e instalación de falso muro una (1) cara en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, retirado de muro existente 7cm. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfiles metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.	ML	3.1

4	RESANES.		
4.1	Suministro e instalación de ángulos plásticos esquinero de 90° Incluye adhesivo y demás materiales para su correcta instalación.	ML	14.16
4.2	Suministro y aplicación de estuco y/o masilla plástica liso sobre muros, cielo raso, juntas y antepechos. Incluye retiro de pintura existente (de ser necesario) lijado, así como filos, esquineros y dilataciones.	M2	28.79

5	PINTURA.		
5.1	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color blanco, acabado mate. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura pre-existente (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	89.02
5.2	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color azul claro, RAL 5024, acabado semi brillante. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto (si aplica), así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	8.00
5.3	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura para interiores sobre cielo raso. Color blanco. Incluye filos, esquineros y dilataciones, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	44.4
5.4	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura esmaltada semi mate para marcos de ventanas. Color blanco. El Contratista deberá lijar, limpiar y alistar las superficies antes de aplicar la pintura, y hacer mantenimiento integral de funcionamiento y limpieza a las ventanas una vez terminados los trabajos, sin dejar manchas de pintura. Incluye filos, esquineros y dilataciones.	M2	10.58

6	DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO.		
----------	---	--	--

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

6.1	Suministro e instalación de puertas P-01 de vidrio templado, de dimensiones aproximadas 0.9 x 2.36 (A x H) espesor 10 mm, incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable para su correcto funcionamiento como chapas, manijas, accesorios de pivote u otros. Medidas se deben verificar antes de su realización.	UN	3.0
6.2	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado, espesor 10 mm, altura de 2,36m incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable como marcos, sujeción u otros para su correcto funcionamiento. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y muros. Medidas se deben verificar antes de su realización.	ML	5.7

7	ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.		
7.1	Aseo general durante y al final de la obra, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final, cumpliendo todo lo indicado en la resolución 1115/12 y en el manual de contratistas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	M2	42.0

(Nombre del Representante Legal)
(Número de Cédula de Ciudadanía)
Representante legal

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No.: _____ De: _____

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO" DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

**OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
DESARROLLO FISICO
2021**

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN
2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE
3. TIEMPO DE EJECUCIÓN
4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO
5. ENTREGABLES
6. INFORMACION GENERAL
7. ESPECIFICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

Actualmente el espacio destinado para Egresados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encuentra ubicado en la Sede de Unidad de Extensión, casa arrendada, ubicada en Carrera 28 N° 34 – 20. Al interior el espacio asignado para Egresados corresponde a un área de 42 m², de acuerdo a los propósitos y a la proyección de coworking que se le quiere dar al lugar, no cuenta actualmente con las condiciones espaciales para dicha actividad.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Equipo de Desarrollo Físico, realizó un proyecto de adecuación para que la Universidad realice la contratación de la reparación locativa del espacio físico de coworking en la Sede “Casa del Egresado” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

DEFINICION

La la reparación locativa del espacio físico de coworking en la Sede “Casa del Egresado” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se proyecta para garantizar que la actividad de coworking, talleres de socialización de actividades proyectadas por Egresados, cuenten con espacio que soporte este uso. La intervención se realizará en el espacio asignado al interior de la Sede.

2. ACTIVIDADES A EJECTUAR Y ALCANCE

Las principales actividades para ejecutar en el contrato consisten en el desmonte elementos como; puertas, antepechos en drywall, ventanas puestas sobre estos antepechos, instalación de luminarias, resanes, aplicación de pintura y suministro e instalación de divisiones y puertas en vidrio.

El proyecto para la adecuación del espacio para Egresados, ya está diseñado y especificado, por lo cual, las actividades para su intervención se coordinarán con el Contratista y la Universidad en cabeza de la OAPC, como requisito previo para la definición de los elementos.

Las principales actividades para ejecutar son:

Verificación de Pendiente y Dimensiones.

- Visita al lugar de intervención: reconocimiento dimensiones para el desarrollo correcto de adecuación locativa.
- Planos de verificación dimensiones y procesos a ejecutar.

Preliminares:

- Cerramiento provisional
- Localización y replanteo.
- Descapote de puertas madera.
- Desmonte de ventanas en antepechos.

- Desmonte antepecho en drywall.
- Desmonte de ventanas en antepechos.
- Desmonte de lámparas.

Instalaciones Electricas

- Suministro e Instalación de luminarias.

Muros en Placa de Yeso tipo Drywall.

- Suministro e Instalación de muros.
- Suministro e Instalación de falso muro.

Resanes

- Suministro e instalación de angulos plasticos.
- Suministro e instalación de estuco y/o masillas.

Pintura

- Suministro y aplicación de pintura blanca a muros interiores.
- Suministro y aplicación de pintura color azul claro para muro interior.
- Suministro y aplicaci;on de pintura para cieloraso.
- Suministro y aplicación de pintura para bodes de ventana.

Divisiones de Puertas en Vidrio Templado

- Suministro e instalación de Puertas .
- Suministro e instalación de Divisiones en Vidrio templado.

Aseo periodico general y Manejo ambiental de la Obra.

Entrega Documentación Digital

Entrega digital de:

- Documentación empleada durante el proceso de adecuación al espacio de Egresados.
- Planos de DWG: actualizados del acceso de acuerdo con el desarrollo real y final de la adecuación.
- Memoria Fotográfica de la adecuación realizada. (PDF y editable)

Todas las actividades se deben desarrollar bajo la normativa, los estándares de calidad y las especificaciones consignadas en este documento de Anexo Técnico, y una perfecta coordinación con la supervisión del proceso de adecuación.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

La obra será entregada y recibida a satisfacción por la Supervisión.

4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El adjudicatario deberá contar con un Personal Profesional mínimo, con las siguientes características:

Director Proyecto (Arquitecto o Ingeniero civil)

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:** El adjudicatario deberá contar con un Personal Profesional mínimo, con las siguientes características:

Reparación Locativa Egresados – Sede Casa de Egresados

C A N T	CARGO POR DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			PORCENTAJE DE DEDICACIÓN MÍNIMA
				COMO / EN:	NÚMERO DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS REQUERIDOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA							
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 Años	Director de obra en proyectos de construcción de obras civiles	3	Experiencia como Director o Gerente en proyectos Obra en CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	10%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	1 Año	Residente de obra en proyectos de construcción de obras civiles	1	Experiencia como Director o Residente en proyectos de Obra o Supervisor de obra para la CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES	100 %
1	Supervisor de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA)	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil con estudios de posgrado en el área ambiental o Profesional en Seguridad Industrial o salud ocupacional	1 Año	Responsable en la elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental y/o elaboración y ejecución de Planes de Manejo Ambiental	1	Experiencia como residente SISO	10%

El adjudicatario debe garantizar que el personal y equipo de trabajo que permanezca durante la ejecución del contrato dispondrá del personal que sea requerido para garantizar la ejecución idónea de cada uno de los ítems contractuales.

5. ENTREGABLES

Se deben entregar todas las actividades a realizar, ejecutadas correctamente de acuerdo con los planos, especificaciones Técnicas, y a satisfacción del Supervisor.

Verificación de Dimensiones.

- Luego realizar la visita, se deben entregar: Planos de verificación de dimensiones y procesos a ejecutar.

Preliminares:

- Cerramiento provisional
- Localización y replanteo.
- Descapote de puertas madera.
- Desmonte de ventanas en antepechos.
- Desmonte antepecho en drywall.
- Desmonte de lámparas.

Instalaciones Electricas

- Suministro e Instalación de luminarias.

Muros en Placa de Yeso tipo Drywall.

- Suministro e Instalación de muros.
- Suministro e Instalación de falso muro.

Resanes

- Suministro e instalación de angulos plasticos.
- Suministro e instalación de estuco y/o masillas.

Pintura

- Suministro y aplicación de pintura blanca a muros interiores.
- Suministro y aplicación de pintura color azul claro para muro interior.
- Suministro y aplicaci;on de pintura para cieloraso.
- Suministro y aplicación de pintura para bodes de ventana.

Divisiones de Puertas en Vidrio Templado

- Suministro e instalación de Puertas .
- Suministro e instalación de Divisiones en Vidrio templado.

Aseo periodico general y Manejo ambiental de la Obra.

Entrega Documentación Digital

Entrega digital de:

- Documentación empleada durante el proceso de reparación locativa.

- Planos de DWG: actualizados del acceso de acuerdo con el desarrollo real y final de la adecuación.
- Memoria Fotográfica de la adecuación realizada. (PDF y editable)

El informe deberá estar debidamente aprobado y firmado por la supervisión, deberá contener mínimo:

1. INTRODUCCIÓN (Opcional)

2. INFORME EJECUTIVO MENSUAL

- Información general
- Estado de licencias, permisos y/o servicios públicos (si aplica)
- Inversión del anticipo (Si aplica)
- Control de programación y actividades ejecutadas en el periodo
- Control presupuestal del contrato
- Control legal del contrato
- Comentarios y recomendaciones de la Supervisión.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Localización (Mapa o plano de ubicación del proyecto)
- Características Del Proyecto (Descripción de los ítems más representativos del proyecto)

4. CONTRATO DE OBRA

- Información general del Contrato (No, objeto, nombre del contratista, valor, plazo, inicio, terminación, garantías) (Formato de control de pólizas)
- Obras programadas durante el contrato (Anexo de cantidades y precios del contrato)
- Obras ejecutadas en el período respectivo
- Describir actividades desarrolladas por ítems, incluyendo reseña fotográfica de cada actividad relacionada en los diferentes frentes de trabajo y grafico de barras de control de cantidades (programadas en el periodo VS ejecutadas en el periodo) describiendo su porcentaje de avance o atraso con su justificación.
- Se debe realizar un gráfico (tipo Curva "S") que muestre el estado de las inversiones ejecutadas respecto a las programadas determinando el porcentaje de avance o atraso con su respectiva justificación técnica.
- Control de programación de obra de acuerdo con la programación entregada por el contratista de obra. Se debe realizar una gráfica que muestre el estado de adelanto o atraso en días del contrato.
- Informe de inversión del anticipo (Formato de inversión y buen manejo de anticipo)
- Recursos del contratista
- Personal (Formatos de control de personal y pagos parafiscales, control de elementos de seguridad industrial y control de seguridad industrial en obra)
- Equipo (Formato de control de maquinaria y equipo)

- Control de calidad. Descripción de los ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y elementos de la obra, con su análisis y conclusiones (Formato de control
- de ensayos de laboratorio)
- Estado general del tiempo. (Formato de control del estado del tiempo)

5. ANEXOS

- Anexo 1 Actas del contrato de obra generadas durante el periodo
- Anexo 2 Acta de obra del periodo
- Anexo 3 Memorias de cantidades de obra ejecutada (Formatos de memorias de cálculo de cantidades de obra)
- Anexo 4 Planos de ejecución de obra (avance) en el CD se deben incluir los planos en AutoCad corregidos. (formato DWG)
- Anexo 5 Actas de comité de obra (Formato de acta de comité de obra)
- Anexo 6 Copia de la bitácora de obra
- Anexo 7 Correspondencia generada en el periodo
- Anexo 8 Memoria Fotográfica de la adecuación realizada. (PDF y editable)

6 INFORMACIÓN GENERAL

Las presentes especificaciones y planos que acompañan tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar el supervisor, el contratista y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en el desarrollo y el control del proceso de reparación locativa en Sede Egresados. Indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra, procesos de adecuación; pruebas y ensayos de los materiales para la ejecución de cada uno de los ítems cubiertos por estos documentos, adicionales a los demás requisitos en otras de sus partes.

El Contratista deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la construcción de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y a especificaciones técnicas mencionadas en este documento, o donde lo indique el Supervisor. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del proyecto no exoneran a el contratista de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Si el Contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias a la Supervisión, y ésta realizará dicha gestión ante la oficina de diseño antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos.

Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrará el Contratista deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la normativa aprobada por la norma técnica que aplique y a conformidad con el Supervisor.

Para cada uno de los materiales suministrados, el Contratista deberá entregar a la supervisión informes certificados de las pruebas de laboratorio en fábrica, que demuestren que cumplen con lo establecido en estas especificaciones.

No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito de la Supervisión.

En caso de haber discrepancias entre los Planos, Especificaciones Técnicas, presupuesto y Análisis de precios unitarios, se establece por las presentes bases que se deberán ejecutar la de mayor calidad y garantía en la ejecución. Igualmente se deberá consultar con la Supervisión y bajo su aval ejecutar al que a su juicio se acomode y sea más pertinente si se presenta el caso.

7 ESPECIFICACIONES GENERALES

Las presentes Especificaciones se refieren al proyecto de obra civil para la reparación locativa del espacio físico de coworking en la sede "casa del egresado" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Cerramiento Provisional de toda la obra es responsabilidad del Contratista: incluye suministro, transporte e instalación. Deberá ser en tela verde de polipropileno gramaje: 65gm/m² o en tela tipo zarán h=2.10m.

La adecuación del espacio de Egresados, involucra el desmonte de muros y antepechos. El reconocimiento de posibles elementos de redes existentes, serán responsabilidad del Contratista, deberá ser verificada en el sitio, consultada y acordada con la Supervisión, respetando las condiciones de la Adecuación de acuerdo con los planos arquitectónicos.

La intervención en el espacio de Egresados, involucra adecuación de elementos, salidas de iluminación y eléctricas. El reconocimiento, adecuación e instalación a redes existentes, serán responsabilidad del Contratista, deberá ser verificada en el sitio, de mínimo impacto en el cielo raso, consultada y acordada con la Supervisión, respetando las condiciones de la Adecuación de acuerdo con los planos arquitectónicos.

El suministro e instalación de los elementos, incluye la adecuación e intervención respectiva en el piso de madera, placa, y cielo raso existentes para garantizar el anclaje, correcto funcionamiento. Los elementos existentes intervenidos y adecuados, también deben ser entregados en excelentes condiciones, y a conformidad de la Supervisión.

Cada uno de los pasos a seguir en el proceso de Adecuación, deberán ser aprobados por la Supervisión. Esto garantizará la perfecta coordinación con la Red de Datos y la División de Recursos

Físicos, encargadas de hacer otras adecuaciones complementarias en el espacio.

Previo al desarrollo de la adecuación el contratista debe presentar a conformidad de la Supervisión:

- Planos de verificación de dimensiones y procesos a ejecutar.

Será responsabilidad de la Supervisión verificar el cumplimiento de estas Especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de todas las obras realizadas.

El Supervisor, por lo tanto, podrá no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de proceso constructivo, así como ordenar las pruebas y ensayos del caso, cuando así lo considere pertinente, aunque estas pruebas impliquen alguna incomodidad, costo adicional o alguna pequeña demora en la construcción del proyecto.

El Supervisor deberá revisar todos los diseños antes del inicio de la obra y verificar, que cumpla con la Normativa estipulada en:

- Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (Ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Cartilla de Andenes Espacio Público para Bogotá
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

De igual manera, por circunstancias especiales no previstas en los planos y/o especificaciones, el Supervisor podrá previamente y en convenio entre las partes, modificar o realizar nuevas especificaciones, teniendo en cuenta las incidencias que puedan resultar en la obra, como son las referidas a tiempos y a dinero.

La localización y replanteo manual simple determinando la ubicación exacta en planta y en el nivel de obra a desarrollar, indicado en los planos es responsabilidad del Contratista, y deberá ser aprobado a conformidad de la Supervisión.

Durante la adecuación, se debe contar con control permanente, indispensable a nivel de redes de

instalaciones, apoyo de la estructura y el montaje de los elementos por lo mismo es necesario, que se llegue a un convenio con la Supervisión para que mantenga un control permanente durante el desarrollo de la obra.

El contratista está obligado a proteger toda la obra a medida que esta se ejecuta, con miras a la entrega final a satisfacción de la supervisión.

En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con la Supervisión, y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

El alcance del proyecto considera el suministro de materiales, transporte al sitio de la obra, instalación de estos, adecuación completa, pruebas y puesta en servicio de cada uno de los componentes de la adecuación, para el excelente funcionamiento del mismo.

El Aseo general durante toda la obra y al final es responsabilidad del Contratista: incluye cargue de sobrantes, de cerramiento provisiona, retiro y disposición final en un sitio aprobado por la Supervisión.

CAPITULO 1: PRELIMINARES

1. ÍTEM Nº	1,1	Localización y replanteo manual simple determinando la ubicación exacta en planta y en nivel de obra a desarrollar.
2.UNIDAD DE MEDIDA	M ²	METRO CUADRADO
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere a la ejecución de las labores necesarias para la localización y replanteo de la totalidad de la intervención identificando la existencia de los diferentes elementos de redes, incluida la mano de obra, materiales, herramientas y equipos requeridos. Se entiende como localización trazado y replanteo, el trabajo que se debe realizar en el nivel en donde se va a instalar el módulo y en exteriores en caso de requerirse, para que el contratista determine la ubicación exacta en planta y en nivel de la obra por construir, de acuerdo con los planos suministrados al contratista y/o las instrucciones recibidas de la supervisión. El Contratista deberá comunicar a la supervisión antes de iniciar los trabajos sobre cualquier irregularidad encontrada durante las labores de localización y replanteo.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos de técnicos y de localización de la obra por parte de la Supervisión. -Replanteo y nivelación de los elementos de apoyo en planta y nivel, utilizando para ello las herramientas manuales necesarias, las cuales deben ser suministradas por el contratista y deberán ser aprobadas por la supervisión.		

5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES: - Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para la localización y replanteo.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro cuadrado (m ²), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 1: PRELIMINARES - ITEM 1.2

1. ÍTEM Nº	1,2	Cerramiento provisional con poli sombra, incluye madera rolliza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. h = 2,30M.
2.UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL
3. DESCRIPCIÓN:		

Se refiere al cerramiento temporal de la obra mientras dura la misma. Se entiende como cerramiento temporal la barrera que separa a la obra con el espacio público alrededor. En el caso de este cerramiento temporal se entiende que es una barrera de advertencia para las personas ajenas a la obra ya que por sus materiales no es apta para impedir el paso de intrusos de un lado al otro de la barrera por lo cual se recomienda tomar precauciones de seguridad al respecto. Incluye transporte e instalación.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos de localización por parte de la Supervisión. - Instalación del cerramiento. --Desmonte y retiro del cerramiento al culminar la obra por parte del contratista.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para la instalación del cerramiento.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

1. ÍTEM Nº	1,3	Desmante de puertas de madera. Y rieles de cortinas. Y poma de puerta clausurada. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón. Dimensiones aprox.: 0,90Mx2,00M (ancho x alto).	
2.UNIDAD DE MEDIDA	UN	UNIDAD	
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al retiro de puertas de madera, rieles de cortinas, y una poma de puerta que será clausurada. La disposición del material retirado se hará donde la Supervisión lo indique.			
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos de técnicos y de localización de la obra por parte de la Supervisión. -El Supervisor indicará los elementos a desmontar. -Desmante de Puertas de madera, rieles de cortina y puma de puerta clausurada. -Ubicación del material retirado en el lugar indicado.			
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.			
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno			
7. MATERIALES:			
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada Ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para el desmante de los elementos indicados.			
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.			
		SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:		X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:		X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.			
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por unidad (un), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión.			

-El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.

CAPITULO 1: PRELIMINARES - ITEM 1.4

1. ÍTEM Nº	1,4	Desmante de ventanas en antepechos. Altura del vidrio de la ventana 1,3m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.
2. UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al desmante de ventanas indicadas por la supervisión. La disposición del material retirado se hará donde la Supervisión lo indique.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos de técnicos y de localización de la obra por parte de la Supervisión. --El Supervisor indicará los elementos a desmontar. - Desmante de ventanas ubicadas sobre el antepecho. -Ubicación del material retirado en el lugar indicado.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para el desmante de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	

11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE.

- Planos de Diseño.
- La visita previa a obra.
- La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.

12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO:

- Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión.
- La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión.
- El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.

CAPITULO 1: PRELIMINARES - ITEM 1.5

1. ÍTEM Nº	1,5	Desmonte de antepecho en drywall. Altura 1,06 m. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte, cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón (si aplica).
2.UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al desmonte de antepechos indicados por la Supervisión. La disposición del material retirado se hará donde la Supervisión lo indique.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos de técnicos y de localización de la obra por parte de la Supervisión. -El Supervisor indicará los elementos a desmontar. -Desmonte de antepechos en drywall. -Ubicación del material retirado en el lugar indicado.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para el desmonte de los elementos indicados.		
8. EQUIPO:		

Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 1: PRELIMINARES - ITEM 1.6

1. ÍTEM Nº	1,6	Desmante de lámparas de tubo. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y paredes. Incluye también transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que la Universidad indique de los elementos reutilizables y cargue, retiro y disposición de escombros para elementos no reutilizables, así como la entrega de accesorios sobrantes, inventario y embalaje con vinipel y cartón.
2. UNIDAD DE MEDIDA	UN	UNIDAD
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al desmante de lámparas de tubo, existentes en el espacio a intervenir. La disposición del material retirado se hará donde la Supervisión lo indique.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos de técnicos y de localización de la obra por parte de la Supervisión. -El Supervisor indicará los elementos a desmontar. -Desmante de lámparas de tubo. -Ubicación del material retirado en el lugar indicado.		

5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso.		
- Los requeridos para el desmonte de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por unidad (un), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 2: INSTALACIONES ELECTRICAS.

1. ÍTEM Nº	2,1	Luminarias. Suministro e instalación de luminaria hermética, tipo Led, con accesorio para instalación y conexión. Se sobreponer: con clips de montaje y ganchos para fácil mantenimiento. Chasis en Polímero ABS y carcasa en poliestireno de alta transparencia. Distribución de Luz indirecta, difusor opalizado. Potencia 50 W Temperatura de color 6500 k. Flujo luminoso 6800, 120-277 V.. Equivalente o de la misma calidad Silvania. La instalación se realizará en las salidas de iluminación existentes.

2. UNIDAD DE MEDIDA	UN	UNIDAD
3. DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de luminarias con las condiciones dadas en la especificación.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Identificar las salidas de iluminación existentes. -Adecuación de las salidas de iluminación existentes, para la correcta conectividad de la cantidad de luminarias especificadas por espacio. -Suministro e instalación de las luminarias especificadas.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4. La adecuación de las salidas de iluminación existentes, deberá ser de mínimo impacto en el cielo raso.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES: - Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por unidad (un) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 3: MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL

1. ÍTEM Nº	3,1	Suministro e instalación de muro con dos (2) caras en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, espesor del muro 0.10 m. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfilería metálica, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.		
2.UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL		
3. DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere a la aplicación de estucos y/o masillas plásticas sobre superficies de muros, cielos rasos, vigas y columnas interiores, placas, y demás sitios que disponga la supervisión y lo indicado en visita de obra. Incluye el retiro de pintura existente (de ser necesario), así como cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la aplicación del estuco donde autorice la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la aplicación del estuco, los componentes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 mts) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra.				
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Realizar el replanteo de los muros a instalar, se hará a partir de los muros existentes y de acuerdo al diseño arquitectónico. -Instalación de Estructura metálica del muro a instalar. -Fijación de placas. Se deben fijar de tal manera que: Las juntas entre placas deben estar lo más unidas posible. Con el fin de dar un tratamiento adecuado a las juntas, se debe evitar que se encuentren cuatro esquinas en un mismo punto. La fijación de las láminas tipo drywall se deben utilizar tornillos cabeza de trompeta cada 30-35 cm sobre el perfil en "C". -Tratamiento de juntas; no deben quedar huecos, ni grumos, ni excesos de masilla, debe ser una superficie totalmente lisa. -Acabado final: se le debe dar un tratamiento de pulimento con lija o con máquina lijadora.				
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.				
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno				
7. MATERIALES: - Los descritos en el numeral correspondiente a cada Ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - - Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.				
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.				
		<table><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>	SI	NO
SI	NO			

9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 3: MUROS EN PLACA DE YESO TIPO DRYWALL - ITEM 3.2

1. ÍTEM Nº	3,2	Suministro e instalación de falso muro una (1) cara en lámina de yeso tipo drywall de e=10mm, retirado de muro existente 7 cm. Altura 2,36m, de piso a techo. Incluye estructura en perfiles metálicos, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado. Incluye filos, esquineros, tapas y dilataciones.
2. UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL
3. DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere al suministro e instalación de muros en lámina de yeso tipo drywall, e=10MM por placa, espesor muros 10 cm, que incluye estructura en perfiles metálicos, demás accesorios, marcos en aluminio y soportes para fijación, aislante térmico y acústico, pintura, encintado, masillado y todo lo necesario para su correcta instalación y acabado, así como filos, esquineros, tapas y dilataciones, según lo indicado en el plano de diseño arquitectónico y por la supervisión. Incluye el cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la obra donde autorice la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la instalación, los componentes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 mts) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Realizar el replanteo de los muros a instalar, se hará a partir de los muros existentes y de acuerdo al diseño arquitectónico. -La instalación del muro deberá respetar la canaleta existente en la parte inferior. Para permitir la conectividad.		

-La instalación del muro, deberá contemplar el correcto funcionamiento del interruptor existente en la pared. -Instalación de Estructura metálica del muro a instalar. -Fijación de placas. Se deben fijar de tal manera que: Las juntas entre placas deben estar lo más unidas posible. Con el fin de dar un tratamiento adecuado a las juntas, se debe evitar que se encuentren cuatro esquinas en un mismo punto. La fijación de las láminas tipo drywall se deben utilizar tornillos cabeza de trompeta cada 30-35 cm sobre el perfil en "C". -Tratamiento de juntas; no deben quedar huecos, ni grumos, ni excesos de masilla, debe ser una superficie totalmente lisa. -Acabado final: se le debe dar un tratamiento de pulimento con lija o con máquina lijadora.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 4: RESANES

1. ÍTEM Nº	4,1	Suministro e instalación de ángulos plásticos esquinero de 90° Incluye adhesivo y demás materiales para su correcta instalación.	
2.UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL	
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro e instalación de ángulos plásticos esquineros de 90°, que incluyen adhesivo y demás materiales para su correcta instalación. Este ítem incluye el cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del ítem donde autorice la Universidad o la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la actividad, los sobrantes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 mts) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra.			
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Una vez instalados los muros. -La dimensión del ángulo debe ser la misma que la altura correspondiente al muro a instalar. - Instalar el esquinero con tornillos para drywall, uno a cada lado del elemento y de forma equidistante, evitando que queden sobresaliendo de la superficie. - Se adhiere al esquinero una malla de fibra de vidrio. Se coloca una capa de masilla. -Se debe lijar con máquina.			
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.			
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno			
7. MATERIALES: - Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - - Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.			
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.			
		SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:		X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:		X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra.			

-La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.

12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO:

- Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión.
- La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión.
- El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.

CAPITULO 4: RESANES - ITEM 4.2

1. ÍTEM Nº	4,2	Suministro y aplicación de estuco y/o masilla plástica liso sobre muros, cielo raso, juntas y antepechos. Incluye retiro de pintura existente (de ser necesario) lijado, así como filos, esquineros y dilataciones.
2. UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro e instalación de ángulos plásticos esquineros de 90°, que incluyen adhesivo y demás materiales para su correcta instalación. Este ítem incluye el cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del ítem donde autorice la Universidad o la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la actividad, los sobrantes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 mts) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -La superficie sobre la que se va aplicar debe estar totalmente seca, sin polvo, libre de grasa o elementos extraños. - El estuco y/o masilla plástica debe aplicarse únicamente sobre superficies secas por medio de llana metálica en tres capas perfectamente talladas, cuidando de no dejar huellas o ranuras que hagan que la superficie no esté completamente lisa, los filos y dilataciones harán parte integral de este ítem. -Se debe pulir con lija o máquina lijadora.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso.		

-- Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro lineal (ml), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 5 : PINTURA

1. ÍTEM Nº	5,1	5,1. Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color blanco, acabado mate. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura preexistente (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	5,2	5,2. Suministro y aplicación de 3 manos de pintura sobre muros para interiores, incluye filos, esquineros y dilataciones. Color azul claro, RAL 5024, acabado semi brillante. Incluye ventanas, nichos, dinteles y alfajías en concreto (si aplica), así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	5,3	5,3. Suministro y aplicación de 3 manos de pintura para interiores sobre cielo raso. Color blanco. Incluye filos, esquineros y dilataciones, así como limpieza, estucado, masillado, lijado, alistado, retiro de pintura (si aplica) y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	M ²	METRO CUADRADO

2.UNIDAD DE MEDIDA		
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere a todos los trabajos de pintura donde se requiera para el área de la edificación objeto de la intervención, con pintura para interiores a tres manos, según lo indique el proyecto, la Supervisión designada para tal fin. Se deben utilizar brochas de 1/2 a 1" para superficies angostas, de 6" a 7" para muros rasos y superficies externas, rodillos para superficies grandes y planas, pistolas de aspersión para acabados que así lo exijan. De ser necesario, el ítem contempla el estucado, masillado, lijado, alistado y limpieza de los muros. Acabados y colores según ítem. Incluye el retiro de pintura pre-existente (si aplica), así como el cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del ítem donde autorice la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la actividad, los componentes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 M) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -El Contratista suministrará al Supervisor un catálogo de los colores y acabados comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. -A continuación, se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente representativas, sin costo para la Universidad, antes de seleccionar los colores definitivos. -Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales. La Supervisión rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado. -Todo material o elemento rechazado por el Supervisor y/o Supervisor se retirará de la obra inmediatamente. -Antes de aplicar la primera mano de pintura: -Antes de aplicar cualquier capa de pintura o imprimante, el Contratista realizará una prueba de humedad con higrómetro visado por la Supervisión, las superficies deben estar 100% secas. -Los muros deben estar libres de polvo, grasa o sustancias extrañas y su superficie debe ser pulida, resanada y lijada con papel fino No. 100 en una sola dirección evitando las rayas y limpiando el polvo resultante. -Prevía iniciación de la aplicación se cubrirá con periódicos las áreas que no deban ser salpicadas, se harán las diluciones y mezclas indicadas por los fabricantes, y se procederá aplicando las 3 manos requeridas. La aplicación de las pinturas puede realizarse con brocha, rodillo o compresor (Airless Spray). Permitiendo el secado entre capas de pintura por intervalos de 8 horas aproximadamente. Aplicación de Pintura. Aplicación de la pintura con brocha: La pintura se diluye aproximadamente con 1/4 de galón de agua por 1 galón de pintura y se aplica en franjas verticales completas de 80 cm. de ancho aproximadamente. La aplicación se inicia en cualquier dirección, pero debe terminarse en el sentido vertical, etapa ésta que comúnmente se denomina "peinado"; la operación no debe ser interrumpida, a menos que se presenten esquinas o cambios de material, ya que existe la probabilidad de que se presenten "manchas de brillo". El grado de dilución puede variar de la primera a la tercera mano, siendo en general menor en las primeras que en la última. El tiempo de secamiento entre manos es normalmente de 3 a 4 horas; sin embargo, cambia de acuerdo al clima. Aplicación de la pintura con rodillo: La textura de la superficie obtenida tiene algún grado de rugosidad que esconde los desperfectos menores. La dilución previa de la pintura es menor (máximo 3/8 de galón de agua por un galón de pintura); a la mayor rapidez de esta aplicación se presentan menos problemas en cuanto a "manchas de brillo" se refiere. El consumo de pintura es mayor con relación a la aplicación con brocha (5 a 10% estimado), pero ello se compensa con la rapidez del trabajo. Las zonas de unión cielo-muros requieren algún ajuste con brocha o rodillo pequeños.		

Aplicación de la pintura con compresor: Las condiciones de trabajo varían con el tipo y características de la máquina usada, influyendo la presión de trabajo. El rendimiento de las pinturas es menor especialmente por el desperdicio, pero su aplicación puede hacerse en sólo dos manos; la mano de obra requiere un buen grado de especialización.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4. En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por la supervisión. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreos, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Supervisor y/o Supervisor.		
6. ENSAYOS A REALIZAR: La superficie será revisada con el método del bombillo encendido con la cual se verificará que el acabado del estuco y pintura sea el correcto sin que haya rugosidades, ondulaciones y diferentes planos de acabado en una misma superficie del muro. Este ensayo se realizará una vez se halla pañetado el muro, después de estucado y después de pintado; en cualquiera de estos pasos, el trabajo podrá ser rechazado y arreglado por el Contratista a su costa hasta la total aceptación a satisfacción por el Contratante.		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. -- Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro cuadrado (m²), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 5: PINTURA - ITEM 5.4

1. ÍTEM Nº	5,4	Suministro y aplicación de 3 manos de pintura esmaltada semi mate para marcos de ventanas. Color blanco. El Contratista deberá lijar, limpiar y alistar las superficies antes de aplicar la pintura, y hacer mantenimiento integral de funcionamiento y limpieza a las ventanas una vez terminados los trabajos, sin dejar manchas de pintura. Incluye filos, esquineros y dilataciones.
2. UNIDAD DE MEDIDA	M ²	METRO CUADRADO
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere a todos los trabajos de repintada donde se requiera para la edificación con Pintura de Esmalte blanca. Acabado semi mate. Incluye el cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del ítem donde autorice la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la actividad, los componentes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 mts) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Generalidades. -El Contratista suministrará al Supervisor un catálogo de los colores comerciales y acabados de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los factores y recomendaciones sobre el particular. -A continuación, se ejecutará la pintura de algunas muestras de prueba suficientemente representativas, sin costo para la Universidad, antes de seleccionar los colores definitivos. -Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales. La supervisión rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado. -Todo material o elemento rechazado por el Supervisor y/o supervisor se retirará de la obra inmediatamente. -Antes de aplicar la primera mano de pintura: -Antes de aplicar cualquier capa de pintura o imprimante, el Contratista realizará una prueba de humedad con higrómetro visado por la Supervisión, las superficies deben estar 100% secas. -Los marcos de las ventanas deben estar libres de polvo, grasa o sustancias extrañas y su superficie debe ser pulida, resanada y lijada con papel fino No. 100 en una sola dirección evitando las rayas y limpiando el polvo resultante. -Prevía iniciación de la aplicación se cubrirá con periódicos las áreas que no deban ser salpicadas, se harán las diluciones y mezclas indicadas por los fabricantes, y se procederá aplicando las 3 manos requeridas. -La aplicación de las pinturas puede realizarse con brocha, rodillo o compresor (Airless Spray). Permitiendo el secado entre capas de pintura por intervalos de 8 horas aproximadamente. Aplicación. Mezclar a baja revolución hasta obtener una mezcla homogénea. Aplicar el material con rodillo de fibra corta. El tiempo de aplicación entre capas es de aproximadamente cuatro (4) horas a 20°C.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4. En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por la supervisión. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreos, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Supervisor y/o Supervisor.		

7. ENSAYOS A REALIZAR:		
La superficie será revisada con el método del bombillo encendido con la cual se verificará que el acabado del estuco y pintura sea el correcto sin que haya rugosidades, ondulaciones y diferentes planos de acabado en una misma superficie del muro. Este ensayo se realizará una vez se halla pañetado el muro, después de estucado y después de pintado; en cualquiera de estos pasos, el trabajo podrá ser rechazado y arreglado por el Contratista a su costa hasta la total aceptación a satisfacción por el Contratante.		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. -- Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.		
8. EQUIPO:		
Herramienta menor de construcción.		
El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE.		
-Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO:		
-Se medirá y pagará por metro cuadrado (m ²), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD		
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 6 : DIVISIONES Y PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO

1. ÍTEM Nº	6,1	Suministro e instalación de puertas P-01 de vidrio templado, de dimensiones aproximadas 0.9 x 2.36 (A x H) espesor 10 mm, incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable para su correcto funcionamiento
-------------------	------------	--

		como chapas, manijas, accesorios de pivote u otros. Medidas se deben verificar antes de su realización.
2. UNIDAD DE MEDIDA	UN	UNIDAD
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro e instalación de puertas de vidrio templado, incluidos todos sus accesorios de acero inoxidable (topes, chapas, marcos, etc.), película sand blasting una (1) cara (diseño a escoger), la mano de obra, materiales, herramientas y equipos requeridos para garantizar el debido funcionamiento de los mismos. Deberán instalarse de acuerdo con los planos de referencia suministrados al Contratista y/o las instrucciones recibidas de la Supervisión. De faltar alguna pieza, el Contratista estará en la obligación de suministrarla e instalarla, sin que ello implique un costo adicional para la Universidad. La ejecución del ítem debe contemplar la totalidad de los elementos de la planimetría del proyecto, para el correcto funcionamiento de la totalidad de los insumos requeridos y para un acabado de primera calidad. Según la norma NTC 1578, numeral 3.1.2., se define como “vidrio templado” lo siguiente: <i>“(También se usan otros términos como “vidrio templado térmicamente”, “vidrio templado químicamente”). Una sola lámina de vidrio sometido a un tratamiento térmico o químico especial que le confiere una mayor resistencia a la flexión. No puede cortarse, perforarse o molerse después de tratado en cualquier punto. En caso de romperse en algún punto, toda la pieza se rompe completamente en innumerables pedazos granulares, no cortantes.”</i> En caso que las puertas se rompan o dañen como consecuencia de las labores a desarrollar, o alguno de sus accesorios o complementos, el Contratista deberá asumir la totalidad de los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con el suministro e instalación de los mismos. También deberá realizar las reparaciones o cambios a que haya lugar a su costo, de existir afectaciones parciales o totales a otros elementos dentro de la obra (mobiliario, equipos, acometidas, ventanas, pisos, etc.). Finalmente, deberá informar a la Supervisión de lo sucedido mediante un informe escrito que contenga evidencia fotográfica del daño. En caso de accidente, el Contratista deberá activar el(los) protocolo(s) de seguridad del caso sin que ello perjudique los tiempos de ejecución establecidos en el Contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad a la Universidad. También deberá avisar de lo sucedido a la Supervisión mediante un informe escrito. El Contratista deberá comunicar a la Supervisión, antes de iniciar los trabajos, sobre cualquier irregularidad encontrada relacionada con las labores de instalación de las puertas.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Entrega de planos técnicos y de localización de las reparaciones locativas espaciales por parte de la Supervisión al Contratista. - Entrega de protocolos de seguridad a la Supervisión por parte del Contratista. - Implementación de protocolos de seguridad por parte del Contratista para la ejecución de labores. El personal del Contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad y herramientas necesarias para garantizar la debida ejecución del ítem. - Replanteo de la propuesta de reparación locativa espacial aprobada sobre pisos, muros o demás elementos arquitectónicos y/o estructurales si el proyecto así lo exige, utilizando para ello las herramientas manuales y/o tecnológicas necesarias, las cuales deben ser suministradas por el Contratista y deberán ser avaladas por la Supervisión. - Los vidrios templados, así como sus accesorios, deben venir debidamente protegidos antes de su instalación, sin imperfectos y ser almacenados en un lugar seguro.		

-Pisos, muros u otros elementos arquitectónicos complementarios deben ser protegidos para evitar rayones, cortes, o cualquier otra afectación sobre los mismos al momento de la instalación de las puertas.

Nota: El suministro e instalación de la Puerta de Vidrio incluye la adecuación e intervención respectiva en el piso de madera, placa, y cielo raso existente para garantizar el anclaje, correcto funcionamiento y pivote de la puerta. Los elementos existentes intervenidos y adecuados, también deben ser entregados en excelentes condiciones, y a conformidad de la Supervisión.

5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN:

El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.

La fijación de la puerta de vidrio que se realice a piso, placa y cielo raso, debe garantizar el anclaje, correcto funcionamiento y pivote de la puerta. Los elementos existentes intervenidos y adecuados, deben ser entregados en excelentes condiciones, y a conformidad de la Supervisión.

8. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno

7. MATERIALES:

- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso.
- Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.

8. EQUIPO:

Herramienta menor de construcción.

El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.

	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	

11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE.

- Planos de Diseño.
- La visita previa a obra.
- La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.

12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO:

- Se medirá y pagará por Unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión.
- La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión.
- El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.

CAPITULO 6: DIVISIONES Y PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO - ITEM 6.2

1. ÍTEM Nº	6,2	Suministro e instalación de divisiones de vidrio templado, espesor 10 mm, altura de 2,36m incluye película tipo sand blasting 1 cara (diseño a elegir), mantenimiento y todos los accesorios en acero inoxidable como marcos, sujeción u otros para su correcto funcionamiento. El contratista deberá garantizar la integridad de los elementos que se puedan ver afectados por esta actividad, así como pisos y muros. Medidas se deben verificar antes de su realización.
2. UNIDAD DE MEDIDA	ML	METRO LINEAL
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro e instalación de las divisiones de vidrio templado, e=10mm, incluidos todos sus accesorios de acero inoxidable (topes, marcos, etc.), película sand blasting una (1) cara, la mano de obra, materiales, herramientas y equipos requeridos para garantizar el debido funcionamiento de los mismos. Deberán instalarse de acuerdo con los planos de referencia suministrados al Contratista y/o las instrucciones recibidas de la Supervisión. De faltar alguna pieza, el Contratista estará en la obligación de suministrarla e instalarla, sin que ello implique un costo adicional para la Universidad. La ejecución del ítem debe contemplar la totalidad de los elementos de la planimetría del proyecto, para el correcto funcionamiento de la totalidad de los insumos requeridos y para un acabado de primera calidad. Según la norma NTC 1578, numeral 3.1.2., se define como “vidrio templado” lo siguiente: “(También se usan otros términos como “vidrio templado térmicamente”, “vidrio templado químicamente”). Una sola lámina de vidrio sometido a un tratamiento térmico o químico especial que le confiere una mayor resistencia a la flexión. No puede cortarse, perforarse o molerse después de tratado en cualquier punto. En caso de romperse en algún punto, toda la pieza se rompe completamente en innumerables pedazos granulares, no cortantes.” En caso que las divisiones se rompan o dañen como consecuencia de las labores a desarrollar, o alguno de sus accesorios o complementos, el Contratista deberá asumir la totalidad de los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con el suministro e instalación de las mismas. También deberá realizar las reparaciones o cambios a que haya lugar a su costo, de existir afectaciones parciales o totales a otros elementos dentro de la obra (mobiliario, equipos, acometidas, ventanas, pisos, etc.). Finalmente, deberá informar a la Supervisión de lo sucedido mediante un informe escrito que contenga evidencia fotográfica del daño. En caso de accidente, el Contratista deberá activar el(los) protocolo(s) de seguridad del caso sin que ello perjudique los tiempos de ejecución establecidos en el Contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad a la Universidad. También deberá avisar de lo sucedido a la Supervisión mediante un informe escrito. El Contratista deberá comunicar a la Supervisión, antes de iniciar los trabajos, sobre cualquier irregularidad encontrada relacionada con las labores de instalación de las divisiones.		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Entrega de planos técnicos y de localización de las reparaciones locativas espaciales por parte de la Supervisión al Contratista. -Entrega de protocolos de seguridad a la Supervisión por parte del Contratista. -Implementación de protocolos de seguridad por parte del Contratista para la ejecución de labores. El personal del Contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad y herramientas necesarias para garantizar la debida ejecución del ítem. -Replanteo de la propuesta de reparación locativa espacial aprobada sobre pisos, muros o demás elementos arquitectónicos y/o estructurales si el proyecto así lo exige, utilizando para ello las herramientas manuales y/o tecnológicas necesarias, las cuales deben ser suministradas por el Contratista y deberán ser avaladas por la Supervisión.		

-Los vidrios templados, así como sus accesorios, deben venir debidamente protegidos y sin imperfectos, antes de su instalación y ser almacenados en un lugar seguro. -Pisos, muros u otros elementos arquitectónicos complementarios deben ser protegidos para evitar rayones, cortes, o cualquier otra afectación sobre los mismos al momento de la instalación de las puertas. Nota: El suministro e instalación de la División de Vidrio incluye la adecuación e intervención respectiva en el piso de madera, placa, y cielo raso existente para garantizar el anclaje, correcto funcionamiento y pivote de la puerta. Los elementos existentes intervenidos y adecuados, también deben ser entregados en excelentes condiciones, y a conformidad de la Supervisión.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4. La fijación de las divisiones de vidrio que se realice a piso, placa y cielo raso, debe garantizar el anclaje, correcto funcionamiento y pivote de la puerta. Los elementos existentes intervenidos y adecuados, deben ser entregados en excelentes condiciones, y a conformidad de la Supervisión.		
9. ENSAYOS A REALIZAR: Ninguno		
7. MATERIALES:		
- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso. - Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.		
8. EQUIPO: Herramienta menor de construcción. El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.		
	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE. -Planos de Diseño. -La visita previa a obra. -La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.		
12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO: -Se medirá y pagará por metro lineal (ML), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión. -La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión. -El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.		
13. NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.		

CAPITULO 7 : ASEO PERIÓDICO GENERAL Y MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA.

1. ÍTEM Nº	7,1	Aseo general durante y al final de la obra, incluye cargue de sobrantes, retiro y disposición final, cumpliendo todo lo indicado en la resolución 1115/12 y en el manual de contratistas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
2. UNIDAD DE MEDIDA	M ²	METRO CUADRADO
3. DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al mantenimiento del aseo de toda la obra. Se refiere al personal que el Contratista dispondrá cada día durante todo el tiempo de la obra para conservar el área de la obra limpia incluido el aseo final para entrega de obra. Incluye el cargue, retiro y acarreo de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del ítem donde autorice la autoridad competente. De no efectuarse el trasiego inmediatamente después de que se realice la actividad, los componentes se apilarán en un lugar fuera del perímetro de la obra (hasta 10 mts) donde se facilite su posterior trasiego a los lugares determinados para tal fin y donde no incomoden las demás labores de la obra..		
4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Aseo durante la obra: Destinar el personal que hará el aseo diariamente en toda el área de la obra. Establecer el lugar de apilamiento de la basura, para luego retirarla de la obra. Retirar la basura apilada. Aseo final: Iniciar las actividades una vez se hayan concluido todas las actividades de obra. Programar una secuencia de actividades por zonas. Entregar todas las partes de la construcción completamente limpias, sin huellas o manchas de pintura en el piso o marcos y las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. Retirar todos los residuos de cemento, concreto, polvo, grasa, pintura, etc. Proceder a limpieza general de techos, muros, muebles, ventanas, puertas, zonas verdes, zonas duras, etc. Utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de materiales y cuidando que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación. Hacer las reparaciones necesarias en las reparaciones locativas que se hayan deteriorado durante el proceso de construcción para una correcta presentación y entrega de la misma, sin que tales reparaciones y arreglos constituyan obra adicional. Limpiar los pisos y muros en material cerámico y de gres, así como los aparatos sanitarios con ácido muriático ó ácido nítrico en concentraciones recomendadas por los proveedores para tal fin. Lavar los pisos con cepillo, agua y jabón. Limpiar las ventanas y retirar los residuos cuidando de no dañar el acabado de los marcos. Los residuos adheridos a los vidrios deberán retirarse totalmente. Desmontar y retirar el cerramiento y el campamento, en el momento en cual ya no sean realmente indispensables.		
5. TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN: El cumplimiento de lo establecido en el punto 3 y 4.		

En todas las superficies a pintar, se aplicarán cuantas manos de pintura e imprimantes sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por la supervisión. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreos, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Supervisor y/o Supervisor.

10. ENSAYOS A REALIZAR:

La superficie será revisada con el método del bombillo encendido con la cual se verificará que el acabado del estuco y pintura sea el correcto sin que haya rugosidades, ondulaciones y diferentes planos de acabado en una misma superficie del muro. Este ensayo se realizará una vez se halla pañetado el muro, después de estucado y después de pintado; en cualquiera de estos pasos, el trabajo podrá ser rechazado y arreglado por el Contratista a su costa hasta la total aceptación a satisfacción por el Contratante.

7. MATERIALES:

- Los descritos en el numeral correspondiente a cada ítem, el CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para la adecuación del acceso.
- Los requeridos para la instalación de los elementos indicados.

8. EQUIPO:

Herramienta menor de construcción.

El CONTRATISTA deberá suministrar todos los equipos y materiales necesarios para el desarrollo de este ítem.

	SI	NO
9. INCLUSIÓN DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	
10. INCLUSIÓN DE MANO DE OBRA EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:	X	

11. REFERENCIAS, OTRAS ESPECIFICACIONES Y NORMATIVA EXIGIBLE.

- Planos de Diseño.
- La visita previa a obra.
- La normativa mencionada en la información generales, especificaciones generales, especificaciones, de materiales, redes eléctricas, mencionadas en este documento.

12. MEDIDAS Y FORMA DE PAGO:

- Se medirá y pagará por Unidad (UN), debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Supervisión.
- La medida para pago será obtenida directamente en obra sobre lo estrictamente ejecutado, dicho proceso se debe realizar conjuntamente con la Supervisión.
- El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

13. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato. Cualquier daño originado a particulares o sus bienes, zonas aledañas, por efecto de la obra en referencia, deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del constructor y ello no reporta obligación contractual por parte de la Universidad Distrital José Francisco de Caldas. La no conformidad deberá contar con el aval escrito por el Supervisor.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN Y CONTROL

PLAN MAESTRO DE
ESPACIOS EDUCATIVOS

SEDE EGRESADOS

REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO"

CONTENIDO

DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NRO	CODIGO	CONTIENE	ESCALA
01	A-PP-FICC-AD-00	PORTADA Y CONTENIDO	INDICADAS
02	A-PP-FICC-AD-01	PLANTA LOCALIZACIÓN	INDICADAS
03	A-PP-FICC-AD-02	PLANTA PROPUESTA E ILUMINACIÓN	INDICADAS
04	A-PP-FICC-AD-03	CORTES Y DETALLES	INDICADAS
05	A-PP-FICC-AD-04	PLANO ESQUEMÁTICO AMUEBLAMIENTO	INDICADAS

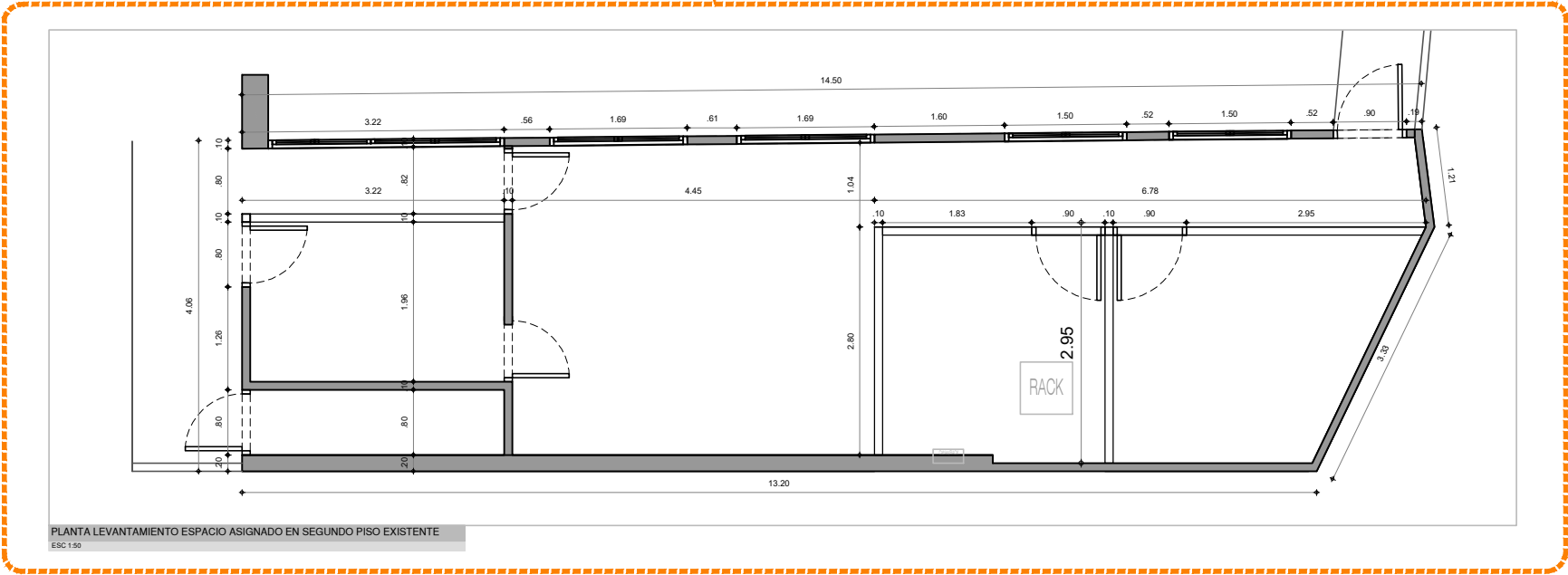
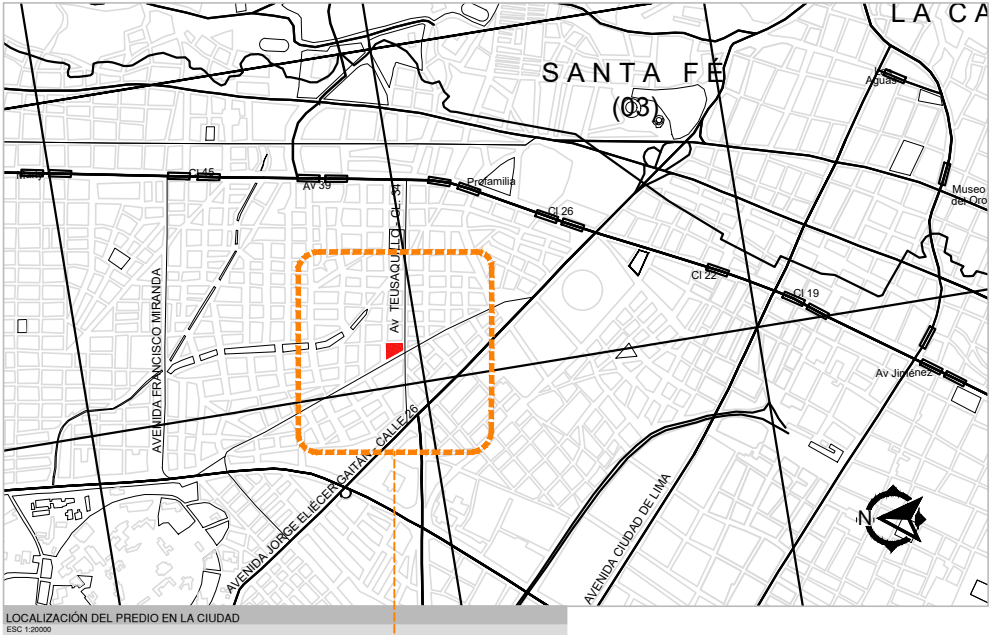
NOTAS IMPORTANTES

- 1- Todos los elementos que no estén consignados en los planos de proyecto arquitectónico o proyectos técnicos y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto no podrán ser omitidos y deberán consultarse con el diseñador responsable.
- 2- Todos los elementos constructivos no estructurales, no consignados en estos planos deben tener solución en comité de obra y ser consignados en el libro oficial de obra o similar.
- 3- Todo cambio que se proponga será discutido y solucionado en comité de obra con el Vo.Bo. del arquitecto diseñador y será consignado en el libro oficial de obra o similar. De ser necesario, producirá plano modificatorio.
- 4- Los planos que no estén firmados por el responsable de cada uno de los estudios no tendrán ninguna validez y no serán responsabilidad del equipo profesional que los ejecutó.
- 5- Todos los niveles y medidas deben ser verificados en obra por el contratista. Cualquier diferencia entre la situación real vs la propuesta de diseño arquitectónico y reforzamiento estructural será resuelta en comité de obra con el Vo.Bo del arquitecto diseñador.
- 6- El replanteo de las geometrías en planta y alzado será verificado en obra por el contratista y se realizará con base en las indicaciones dadas en los planos de diseño arquitectónico. Cualquier diferencia entre la situación real vs la propuesta de diseño arquitectónico y reforzamiento estructural será resuelta en comité de obra con el Vo.Bo del arquitecto diseñador.
- 7- Todas las medidas serán verificadas en obra. Cualquier inconsistencia será resuelta por el equipo de diseño
- 8- Los planos arquitectónicos elaborados por el equipo de diseño, deben ser siempre la base para cualquier estudio técnico, por lo tanto los planos arquitectónicos priman sobre los planos técnicos.

PLANO 01
A-PP-FICC-AD-00

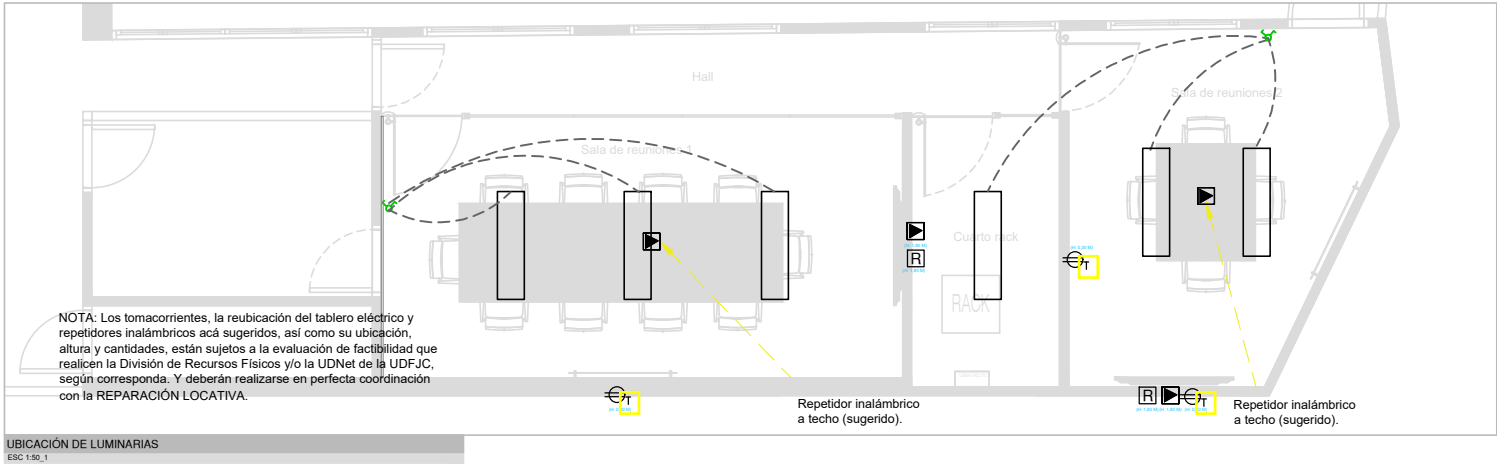
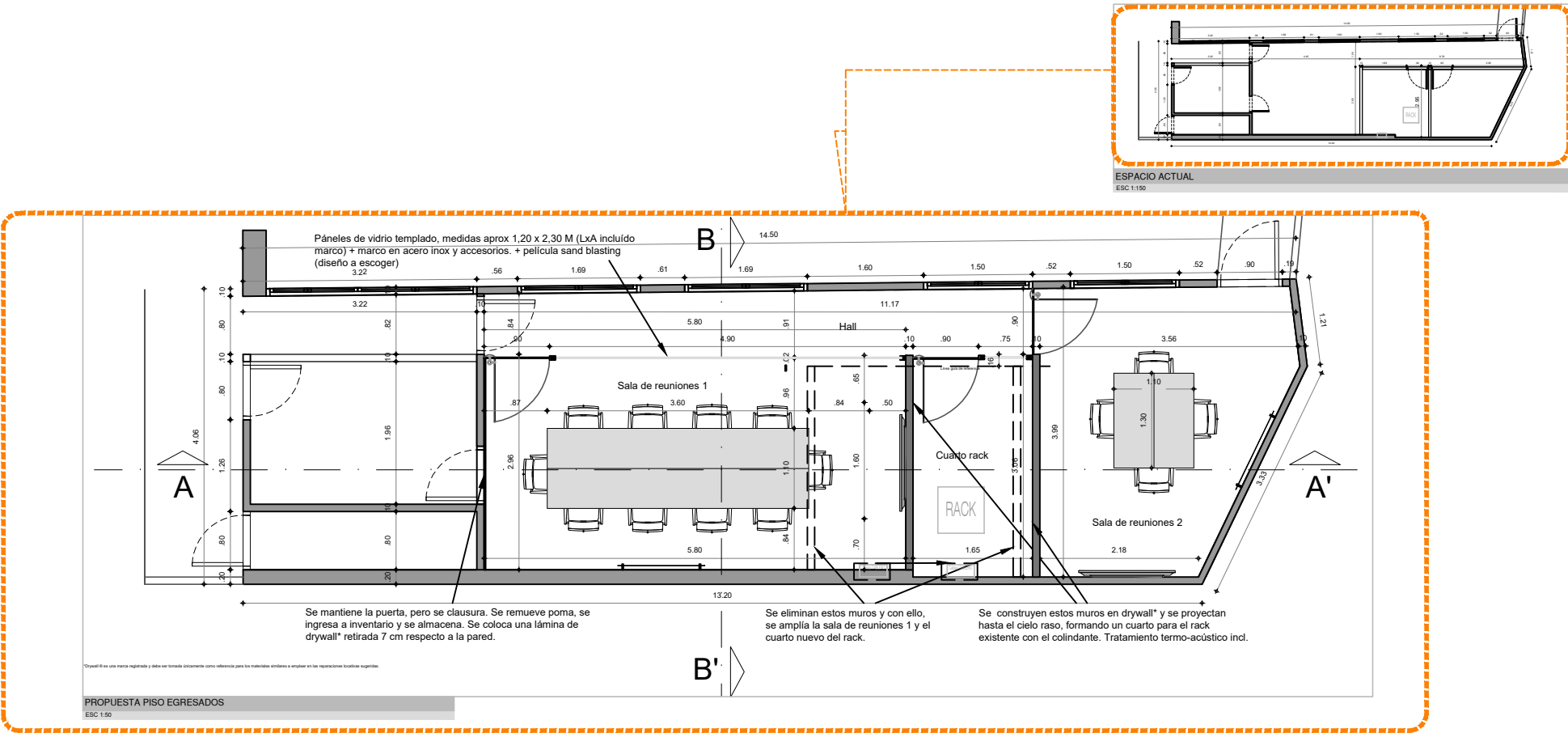
SEDE EGRESADOS

REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO"



SEDE EGRESADOS

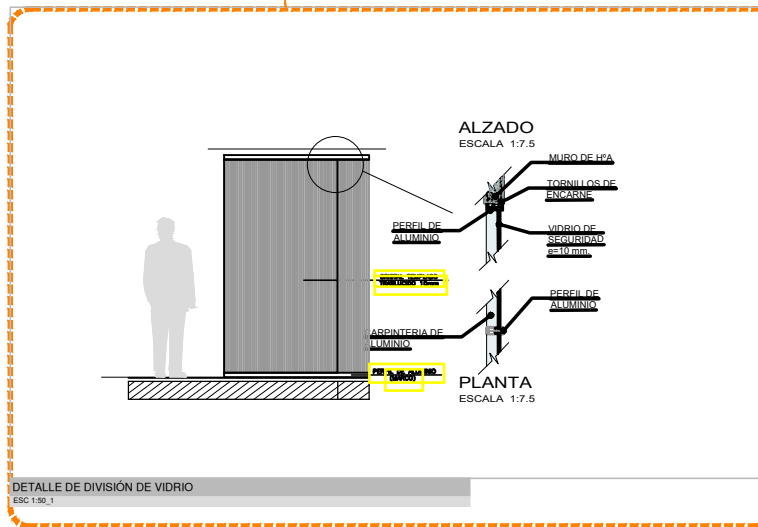
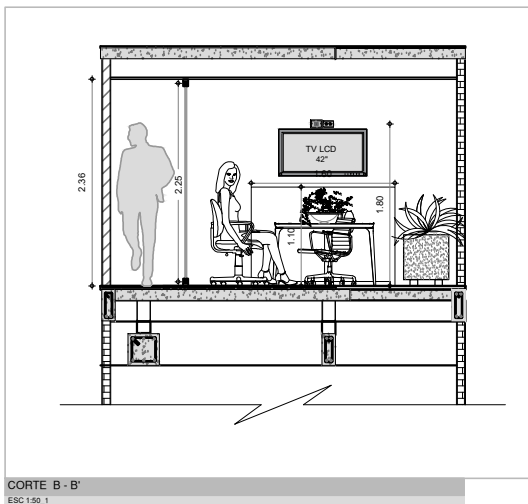
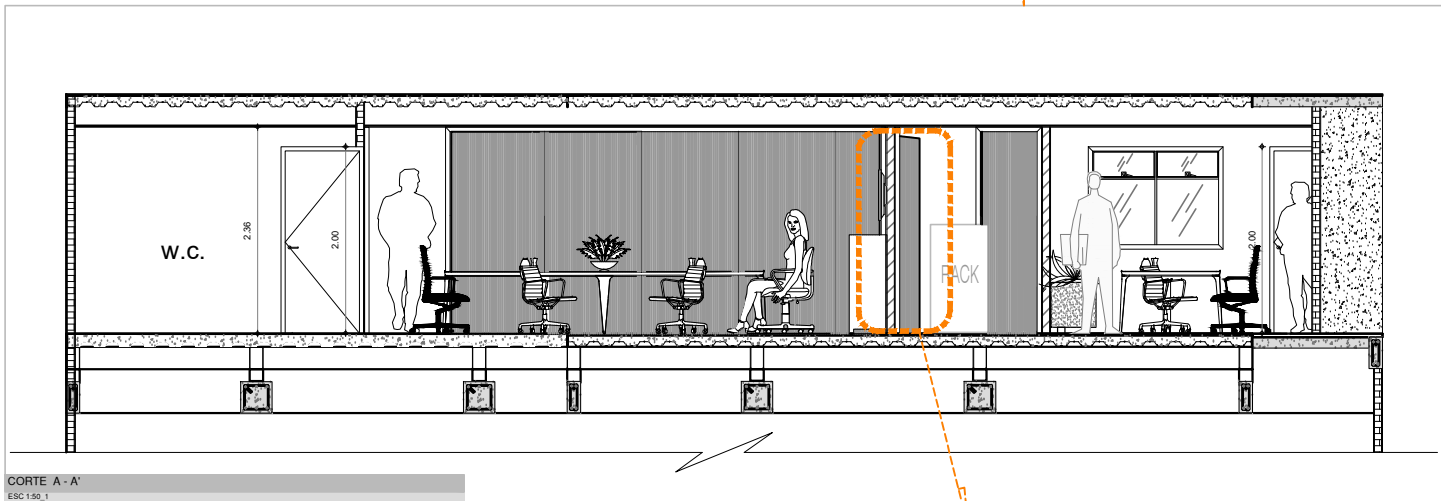
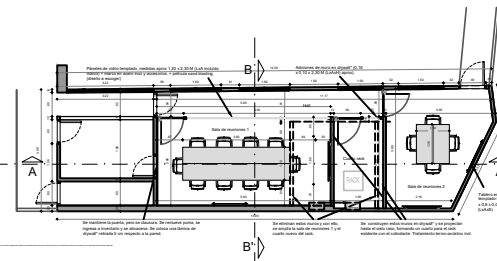
REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO"



SEDE EGRESADOS

REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO"

PROPUESTA ESPACIO EGRESADOS
ESC 1:150



SEDE EGRESADOS

REPARACIÓN LOCATIVA DEL ESPACIO FÍSICO DE CO WORKING EN LA SEDE "CASA DEL EGRESADO"

ÍTEM	CÓDIGO	MUEBLE - EQUIPO	CANT
1	MC T01	MESA JUNTAS 10 P	1
2	MC T02	MESA JUNTAS 4P	1
3	MC T03	TABLERO ACRILICO	2
4	MC T04	SILLAS EJECUTIVAS	14
5	E 01	SMART TV	2
TOTAL DE MUEBLES			18
TOTAL DE EQUIPOS			2

TABLA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS POR NOMENCLATURAS - CANTIDADES

Nota: Los componentes de Tecnología "E-01". Se contemplan en el diseño, pero no corresponden a adecuaciones de Infraestructura.

